



CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis

XXIV SESIÓN ORDINARIA 5 de noviembre de 2025

Diario de Sesión N° 24



Provincia de San Luis



AUTORIDADES

PRESIDENTE
LEYES, Ramón Alberto
VICEPRESIDENTE PRIMERA
MANCILLA, María Gabriela
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
FARÍAS, Humberto Ariel
SECRETARIO LEGISLATIVO
Dr. CABANÉZ LANZA, José Víctor
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
GIL, José Cristian
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. GALETO, María José
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
VALDÉZ PEDERNERA, Daniel Eduardo

DIPUTADOS

AGUILAR, Lino Walter; **ALBORNOZ**, Nancy del Valle; **ALTAMIRANDA**, Carlos Oscar; **BELTRAN**, Joaquín Raúl; **BERARDO**, Federico; **BLUMENCWEIG**, Ingrid Rosa; **CABAÑA**, Rodrigo Emmanuel; **CAUSI**, Verónica Teresa; **CHIATTI**, Mauro Antonio; **CONIGLIO**, Marta Liliana; **DACUÑA**, Carlos Sergio; **DASSA**, Claudia Rosanna; **DELARCO**, Sonia Edith; **DIAZ**, Claudia Daniela; **FARÍAS**, Humberto Ariel; **FUNES**, Regina Zulema; **GALLARDO**, María Eugenia; **GARRO**, Marina Betiana; **GATICA**, Marcos Matías; **GIMENEZ**, Ricardo Javier; **GLELLEL**, Ana Doly; **GONZÁLEZ FERRO**, Edgardo Nicolás; **GOSTELI**, María del Carmen; **GURRUCHAGA**, Christian Ariel; **LEYES**, Ramón Alberto; **LÓPEZ**, Aída Beatriz; **LOREDO**, Maia Macarena; **MACIAS**, Oscar César; **MANCILLA**, María Gabriela; **MIRABILE OCHOA**, Enzo Wilfredo; **MUÑOZ**, Carlos Transito; **MUÑOZ**, Graciela Edith; **PÁEZ LOGIOIA**, Marcelo Horacio; **PALACIOS**, Florencia Anabel; **PATAFIO**, Marisa Noemí; **PERANO**, Luciana María; **PEREIRA**, Carlos Roberto; **PETRINO**, Gloria Isabel; **PINELLI**, Claudia Mariela; **RICCA**, Ivana Daniela; **SERRA**, Miriam Alicia; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **SPINUZZA**, María Fernanda.

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina



Provincia de San Luis

En la Ciudad de San Luis, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las doce horas con veintiocho minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

1

APERTURA DE LA SESIÓN E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: Buenos días, señores diputados; con la presencia de 37 señores diputados en el recinto de sesiones. y, existiendo el quorum legal para sesionar; declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Ariel Farías, representante del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, a izar el Pabellón Nacional.

2

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sr. Presidente Leyes: Por Secretaría Legislativa voy a pedir se dé cuenta de los diputados presentes en esta sesión.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Se encuentran presentes: Diputada Albornoz, Diputado Beltran, Diputada Blumencweig, Diputado Chiatti, Diputada Dassa, Diputada Díaz, Diputada Funes, Diputada Garro, Diputada Glellel, Diputada Gostelli. Diputado Leyes, Diputado Macías, Diputada Muñoz. Diputada Ricca, Diputada Spinuzza, Diputada Serra, Diputado Dacuña, Diputada Loredo, Diputada Causi. Diputado Altamiranda, Diputado Berardo, Diputado Cabaña. Diputado Coniglio, Diputado Delarco, Diputado Farías, Diputado Gallardo, Diputado Giménez. Diputado González Ferro, Diputado Gurruchaga. Diputado López, Diputado Muñoz. Diputado Paz Logioia, Diputada Sosa Araujo. Diputada Palacios, Diputada Pinelli, Diputado Pereira. Diputada Perano y Diputada Mansilla.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señor secretario.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, se pone a vuestra consideración el sumario con los asuntos centrados ingresados para la presente sesión del día 5 de noviembre del 2025.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Sumario cámara de diputados, 24 sesión ordinaria, 28 de reunión, 5 de noviembre del 2025.

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

24 SESIÓN ORDINARIA - 28 REUNIÓN - 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 28-PE-2025 (31-10-25) del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Radicación del Banco de La Pampa SA en la provincia de San Luis. EXD 10291133/25.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 482-2025 (28-10-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resoluciones N° 73 y 74-HCS-2025, dadas en Sesión Ordinaria del día 28 de octubre de 2025. EXD 10290273/25**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO*b) De otras instituciones*

1.-

Nota S/N° de fecha 30 de octubre 2025, del Superior Tribunal de Justicia, solicitando se comunique Diputados titulares y suplentes, que integraran el Consejo de la Magistratura, período 7 de noviembre de 2025 al 7 de noviembre de 2027. **EXD 10300189/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (29-10-25) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2026, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. EXD 9250863/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Nota S/N° (31-10-25) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2026, correspondiente a la municipalidad de La Calera. EXD 9290947/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Nota S/N° (04-11-25) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2026, correspondiente a la municipalidad de Balde. EXD 9250245/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Nota S/N° (26-10-25) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026, correspondiente a la municipalidad de Estancia Grande. EXD 9290083/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° (28-10-2025) del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes (CAVM) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, mediante la cual **solicitan audiencia con la comisión de Asuntos Constitucionales a efectos de exponer fundamentos y consideraciones del Proyecto de Ley sobre reducción de la Feria Judicial. EXD 10300313/25**,

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (03-11-2025) del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes (CAVM) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, Colegio Forense de San Luis y Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera, Segunda y Tercera

Circunscripción Judicial, mediante la cual **solicitan audiencia con la comisión de Asuntos Constitucionales a efectos de exponer fundamentos técnicos del Proyecto de Ley sobre reducción de la Feria Judicial. EXD 11040282/25**,

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro, integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar Patrimonio cultural inmaterial de la provincia de San Luis, la cueca "Calle Angosta". PRY 45/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Expresar el más profundo beneplácito por la inauguración del Parque Industrial Minero de La Toma. PRO 516/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y SE CONSIDERARAN LOS 5 MINUTOS DE AUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 77° DEL RAGLAMENTO INTERNO.

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el programa de radio inclusivo "Radio Gamer" de la municipalidad de Villa de Merlo. PRO 517/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro integrante del bloque San Luis Primero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 19 Fiesta del Caballo y La Tradición, a celebrarse el día 9 de noviembre, en la localidad de Cortaderas. PRO 518/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, integrante del bloque San Luis Primero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 3º Festival de la Avicultura y Torneo de la Milanesa Serrana, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2025 en la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco. PRO 519/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro integrante del bloque San Luis Primero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Muestra Educativa de la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas", a realizarse el día 7 de noviembre, en la localidad de Naschel. PRO 520/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de**

Interés de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, la trayectoria artística, poética y compositiva del músico y poeta mercedino Gastón Eduardo Zárate. PRO 521/25
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis la "Jornada Provincial de Trabajo Social, Salud y Derechos Humanos", organizada por el Colectivo de Trabajo Social de APS Pedernera.**

PRO 522/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita cumplimiento de la Ley N° V-0924-2015 "Régimen de acceso a la información pública de la Provincia". PRO 523/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS

CONSTITUCIONALES Y SE CONSIDERARAN LOS 5 MINUTOS DE AUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 77° DEL RAGLAMENTO INTERNO.

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López, integrante del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 115 aniversario de la Escuela N° 315 "Maestro Gilberto Amieva Paiva", de la localidad de Luján, departamento Ayacucho. PRO 524/25**

A SUS ANTECEDENTES

10.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Invita a las Autoridades de Aplicación de la Ley N° V-1146-2024, a efectos de informar cadena de custodia de los resultados entregados por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). PRO 525/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS

CONSTITUCIONALES Y SE CONSIDERARAN LOS 5 MINUTOS DE AUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 77° DEL RAGLAMENTO INTERNO.

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el proyecto educativo "Ingeniosamente: Jugando a ser ingenieras e ingenieros". PRO 526/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita a las Comisiones de Trabajo el tratamiento de Proyectos de Ley presentados por el bloque Frente Unidad Justicialista. PRO 527/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y SE CONSIDERARAN LOS 5 MINUTOS DE AUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 77° DEL RAGLAMENTO INTERNO.

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la jornada artística denominada "La noche de la trayectoria docente folklórica de la profesora Elsa Britos de Témoli". PRO 528/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López, integrante del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Fiesta Provincial de la Naranja edición 2025, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre en la localidad de Luján, departamento Ayacucho. PRO 529/25**

A SUS ANTECEDENTES

15.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Dassa, integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés Cultural y Educativo el libro "Historias de Anchorena". PRO 530/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

16.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López, integrante del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Quinta edición de la Corre Caminata Inclusiva en homenaje al natalicio de la doctora Carolina Tobar García, el 10 de noviembre en la localidad de Quines, departamento Ayacucho. PRO 531/25**

A SUS ANTECEDENTES

17.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Pereira y Nancy Albornoz del Bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, organizada por el Consejo Federal del Notariado Argentino. PRO 532/25**

A SUS ANTECEDENTES

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Regina Funes y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "IX Encuentro provincial de Docentes Rurales", que se llevará a cabo el día 7 de noviembre en la Escuela N° 213 "Maestros Sanluiseños" de la localidad de Las Aguadas, departamento San Martín. PRO 533/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

19.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Verónica Causi, Maia Loredo y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declararse de Interés de la Cámara de Diputados el "11 Campeonato Nacional del Departamento de Jóvenes de la Confederación Argentina de Sordos (DJCAS)", a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2025, en la ciudad de Villa Mercedes. PRO 534/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

20.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Miriam Serra y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la entrega de viviendas del Plan "Progreso y Sueños", realizada el 1º de noviembre en Villa Mercedes, y las próximas a concretarse el 1º y 20 de diciembre. PRO 535/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL Y SE CONSIDERARAN LOS 5 MINUTOS DE AUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 77º DEL RAGLAMENTO INTERNO.

21.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, la 20 edición de la "Fiesta Provincial del Inmigrante"**, a realizarse los días 7, 8, y 9 de noviembre en Villa Mercedes. **PRO 537/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI- PROYECTOS DE INTERPELACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Berardo, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Citar al Secretario de Ética Pública y Control de Gestión del gobierno de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 199 de la Constitución Provincial para que brinde explicaciones sobre hechos vinculados a la desaparición de la cosecha de maíz del campo "El Caburé". PR0 536/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el EXD 10200444/25, Proyecto de Ley, referido a: **Deroga Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 de la Ley N° IV-0091-2004 (5524) Comunicación entre Tribunales – Adhesión al Convenio aprobado por Ley Nacional N° 22172/80**. Miembro Informante Diputada Luciana Perano.

DESPACHO N° 27/25 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el EXD 10271129/25, Proyecto de Ley, referido a: **Proyecto de Continuidad Funcional de Magistrados y Funcionarios Judiciales designados con carácter provisorio, en el marco de la Ley N° V-1164-2025 Prórroga Parcial de la Emergencia**. Miembro Informante Diputada Luciana Perano.

DESPACHO N° 28/25 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

3.-

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Seguridad Pública, en el EXD 9150554/25, Proyecto de Ley, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad**. Miembro Informante Diputada Gabriela Mancilla.

DESPACHO N° 29/25 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el EXD 10241170/25, Proyecto de Ley, referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2026**. Miembro Informante por la Mayoría Diputada María Eugenia Gallardo y por la Minoría Diputada Silvia Sosa Araujo.

DESPACHO N° 30/25 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA DESPACHO N° 30/25 – BIS MINORÍA – AL ORDEN DEL DIA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el EXD 11040696/25, Proyectos de Ley, referido a: **Presupuesto y Cálculo de Recursos año 2026 de diferentes Municipios de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputada María Eugenia Gallardo.

DESPACHO N° 31/25 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

6.-

De las Comisiones de Legislación General en conjunto con la comisión de Deportes, Turismo y las Culturas, en el EXD 10200988/25, Proyectos de Ley referido a: **“Declarar el día 22 de febrero del año 1874 como fecha fundacional del pueblo El Talita, departamento Junín”**. Miembro Informante Diputado Carlos Pereira y Diputada Ivana Ricca.-

DESPACHO N° 32/25 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

7.-

De la Comisión de Seguridad Pública, en el EXD 9051161/25, Proyectos de Ley referido a: **“Marco normativo para la disposición de vehículos abandonados, perdidos, secuestrados y/o decomisados en el ámbito de la provincia de San Luis”**. Miembro Informante Diputada Gabriela Mancilla.-

DESPACHO N° 33/25 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

VIII- ORDEN DEL DÍA

1.-

DESPACHO N° 25/25 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el **EXD 9160130/24**, Proyecto de Ley, referido a: **Creación del Municipio de Suyuque**. Miembro Informante por la Mayoría Diputada Luciana Perano

2.-

DESPACHO N° 26/25 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el **EXD 10150730/24**, Proyecto de Ley, referido a: **Creación del Colegio de Ingenieros Civiles de la provincia de San Luis**. Miembro

Informante por la Mayoría Diputada Luciana Perano

3.-

DESPACHO N° 22/25 – MAYORÍA

DESPACHO N° 22/25 Bis – MINORÍA

Proyecto de Ley, referido a: **Ley de Activos Digitales Gubernamentales de la Administración de la provincia de San Luis. Regulación del uso, administración, protección, resguardo y traspaso de los mismos**.

4.-

DESPACHO N° 28/2025 MAYORÍA

EXD 10271129/25, Proyecto de Ley, referido a:

Proyecto de Continuidad Funcional de Magistrados y Funcionarios Judiciales designados con carácter provisorio, en el Marco de la Ley N° V-1164-2025 Prórroga Parcial de la Emergencia.

5.-

DESPACHO N° 23/25 Y 31 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el **EXD 10210701/25**, Proyectos de Ley: referido a: **Presupuesto General y Cálculo de Recursos de los municipios de Cortaderas, Renca y Fraga para el año 2026**.

Miembro Informante Diputada María Eugenia Gallardo.

6.-

DESPACHO N° 21/25 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el PRY 25/25, Proyectos de Ley, referido a: **Creación de la Red de Infarto en la Provincia**. Miembro Informante Diputada Verónica Causi.

7.-

DESPACHO N° 20/25 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Pry 30/25, Proyectos de Ley, referido a: **9 de octubre “Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”.**

Miembro Informante Diputada Verónica Causi.

8.-

DESPACHO N° 24 /25 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Minería, Agricultura, Ganadería y Pesca, en el **EXD 7150628/24**, Proyectos de Ley: referido a: **Régimen preventivo y control de actividades con metales no ferrosos.** Miembro Informante Diputada Claudia Dassa.

4

APLICACIÓN DEL ART. 77° DEL REGLAMENTO INTERNO

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señor secretario. señores diputados, conforme a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento Interno, del cuerpo corresponde darle la palabra al autor del proyecto para que exprese los fundamentos del V, Proyecto de Declaración, Punto 1), Expresar el más profundo beneplácito por la inauguración del Parque Industrial Minero de La Toma. Tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Ingrid Blumencweig.

Sra. Blumencweig: Gracias, señor presidente, señores diputados, hoy queremos expresar el beneplácito por la inauguración del Parque Industrial Minero de La Toma; inauguración que fue encabezada por nuestro Gobernador Claudio Poggi. Hasta hace poco, ese predio era un espacio abandonado, un símbolo de estancamiento. Y hoy, gracias a una gestión seria, comprometida y con visión, vuelve a ser un lugar de trabajo, de producción y de esperanza.

La puesta en marcha de la empresa “J Y R Minerales”, dedicada a la molienda de cuarzo y feldespato, es el primer paso de esta historia nueva, una historia que ya está generando puestos de trabajo genuinos, movimiento económico y futuro para las familias de La Toma. El Gobernador Poggi lo dijo con claridad y con convicción, “gobernar es generar trabajo” y esto, colegas diputados, es exactamente lo que está haciendo. Cada nuevo empleo que se crea, cada máquina que se enciende, cada joven que puede quedarse en su tierra y no tener que ir a buscar alguna oportunidad en algún lugar lejano, significa dignidad, significa futuro, significa esperanza.

12 o 16 puestos directos de trabajo parecen muy poco frente a una estadística, pero detrás de cada uno hay un hogar que se levanta, hay una familia que puede soñar, hay una comunidad que vuelve a creer en sí misma, ¡La Toma! Y no se trata solo de una obra industrial, se trata de una señal de reactivación, de confianza, de un gobierno que vuelve a apostar por la producción, por la inversión y por la gente de trabajo. Los propios empresarios herederos de generaciones mineras lo dijeron emocionados: “Nunca vimos un gobierno que nos apoyara tanto”. Esa frase, Señor Presidente, resume lo que se está viviendo en San Luis; un Estado presente, que escucha, que acompaña, que camina junto al sector privado.

Con esta inauguración, La Toma vuelve a ser protagonista, recupera su identidad minera, su orgullo, su lugar en el mapa productivo de la provincia y lo hace mirando al futuro, con proyectos de expansión hacia Vaca Muerta, hacia Chile, abriendo caminos, creando oportunidades.

Señor presidente, cuando el trabajo vuelve a un pueblo, no solo se mueve la economía, se mueve el alma de la comunidad, se recupera la esperanza y eso no tiene precio. Por eso, desde este recinto, queremos felicitar al Gobernador Claudio Poggi, por su decisión, su compromiso y su capacidad de transformar las palabras en hechos. Porque el progreso no se promete, se construye. Y hoy, en La Toma, el progreso tiene nombre, tiene rostro y tiene corazón. Hoy, la esperanza vuelve a latir en La Toma. Por eso, colegas Diputados, les pedimos que nos acompañen con este beneplácito. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Blumencweig.

Sr. Presidente Leyes: Vamos a continuar con el tratamiento del romano V proyecto de declaración, punto 8, solicita cumplimiento de la Ley N° V-0924-2015, régimen de acceso a la información pública de la provincia.

Tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Silvia Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente.

Bueno, ya en varias sesiones hemos dicho como el Gobernador de la Provincia no sólo no cumple las leyes, sino que tampoco cumple la Constitución Provincial.

Y unos de los temas que se reclama ahora es esta ley, donde volvemos a recordar algo que ya dijimos en otras oportunidades y que fue un diálogo en una entrevista radial del Secretario de Asuntos Institucionales y de Enlace Parlamentario con un periodista, donde claramente dijo: ... el Defensor del Pueblo me parece que está equivocado, primero porque no señala qué Ministerio le negó la información, él generalizó y yo te puedo afirmar que el 90% de estos ministerios la información es publicada, es pública y de fácil acceso. El Defensor del Pueblo me parece que se equivocó al generalizar.

Y después el 18 de agosto, tuvo una reunión con el gobernador justamente hablando de la transparencia gubernamental, algo que no vemos de este gobierno.

Fíjese presidente, que incluso y lo dijimos también en la sesión anterior ¿no?, el Boletín Oficial de la Provincia ya no nombra quiénes son los Ministros, sacaron toda la información, porque no sabemos si les da vergüenza o qué, pero ya nadie puede acceder ¿quién está a cargo de cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado? Si no entraron al boletín, pueden verlo.

Fíjese que, desde este bloque también hubo muchísimos reclamos en relación a esto. Uno de los reclamos se hizo oportunamente cuando el Gobernador decidió unilateralmente suspender o desdobló -en realidad- los sueldos de la administración pública, entonces le pedíamos que por favor queríamos ver los números, atento a que estaba muy clara la información del gobierno anterior, pero esta información no fue brindada, pero lo pudimos ver cuando tratamos la Cuenta de Inversión, la plata que sobró y que jamás debieron desdoblarse los sueldos del Estado Provincial.

Otros de los temas que también planteó este bloque, en relación a la transparencia de los actos de gobierno y a la publicidad, es el tema del Plan Alimentario Nutricional Escolar, no sabemos realmente quienes son los proveedores que han intoxicados a los alumnos de las escuelas, todavía estamos esperando que nos cuenten ¿cuál es esa información?, tampoco es pública, sin embargo, hablan de que la ONU los premia, pero hay muchísimos, hubo muchísimos, pero muchísimos intoxicados.

También hablemos de la Ley de Ejemplaridad y Coherencia, los famosos narco-test, que tampoco está claro como está.

No podemos dejar de leer el comunicado que hicieron unos periodistas:

Quienes suscribimos este documento, profesionales del periodismo, la comunicación, la investigación y la academia, nos pronunciamos para exigir el cumplimiento del Derecho al Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Régimen de Acceso a la Información Pública N° V-0924-2015 y la Ley Nacional N° 27.275 y la Ley 27.566.

El derecho de la ciudadanía a solicitar y acceder a la información pública, para la toma de decisiones fundadas, es inalienable. Sin embargo, este derecho es vulnerado en forma periódica y extendida en la Provincia.

Esto se ha reflejado en denegación y demoras en las solicitudes de información y entrevistas a quienes ejercen la función pública.

Sobre este tema se han expresado con preocupación quienes suscriben y otras dependencias y organizaciones como la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN).

De esta manera, no solo se incumplen las leyes vigentes, sino que también se dificulta la auditoría de los actos públicos y la toma de decisiones individuales y colectivas. Desalienta la participación ciudadana, además de restringir la libertad de expresión y de prensa.

En suma, se erosiona la vida democrática y propicia la opacidad de los actos de gobierno.

El acceso a la información pública no es un fin en sí mismo ni un favor que se concede, es un derecho que se debe garantizar en el marco de los valores democráticos.

Firman:

Departamento de Comunicación - Facultad de Ciencias Humanas - UNSL.

Viviana Faura – Directora de Santa Rosa del Conlara Noticias.

Mario Otero – periodista.

Maico Martini – periodista de EcoPress.

Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental – PITSA-UNSL.

Roberto Vinuesa - Editor de elsemiarido.com...

Fíjese y no podemos dejar de mencionar algo que nosotros vimos cuando se trató el presupuesto de la provincia para el año 2026, en el Ítem o finalidad de Gasto Información y Estadísticas Básicas hay un menos coma cinco (-,5) de presupuesto, 14,5 de presupuesto, para lo que es dato estadístico.

Realmente van a informar, van a comunicar, es transparente este Gobierno. Nosotros no estamos de acuerdo en lo que se mencionó en el sin fundamento anterior en que este Recinto es el que felicita al Gobernador, nosotros no lo felicitamos, queremos aportar, y sabemos que los asesores externos nos escuchan y que estamos haciendo varios aportes, porque de todo lo que dice este bloque inmediatamente sale el Poder Ejecutivo a actuar sobre los distintos temas. Entonces, pedimos que se cumpla esta ley que están reclamando, incluso hasta los periodistas. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sosa Araujo.

Vamos a continuar con el proyecto de declaración del punto 10. Invita a las Autoridades de Aplicación, Ley N° V-1146-2024, a efectos de informar cadena de custodia de los resultados entregados por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis. Tiene la palabra, la autora del proyecto, diputada Silvia Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente.

Y en relación a lo que venía diciendo recién este es uno de los temas, bastó que la semana pasada dijésemos que no nos llegaban los resultados de los test y que

llegaban abiertos, para que inmediatamente salieran corriendo a la Universidad a buscar los resultados y es por eso que nos llegaron los resultados, quiero hacer público mi resultado: (Negativo).

Aunque ya es público, sí, deberíamos todos comunicar la verdad del resultado de nuestros narco-test.

¿Y por qué es público? Porque esta documentación viene abierta.

Viene un mail, donde nos llega toda la información, es público donde pasa por distintas áreas, entonces ¿dónde está la privacidad que tanto se dijo? ¿Dónde está la protección de los derechos personales de cada uno de quienes se realizan este test? No debe publicarse de esa manera, incluso no está cumpliendo con la Ley, ni siquiera con la reglamentación, donde vimos claramente, lo invitamos al Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, el doctor Andujar, para que, invitamos no, solicitamos que lo inviten, por supuesto que no se invitó de las comisiones respectivas, entonces le podemos decir al Decano públicamente, de que como ya no tiene una invitación y que seguramente molestaría si este bloque lo invita para que nos cuente ¿Cuál es el Convenio firmado? ¿Cómo se paga? ¿Si hay descuento o no hay descuento? ¿Si se cumple? ¿Cómo llegan los resultados? Porque nosotros pudimos acceder a esa información, donde sí cumple la Universidad en que los sobres son entregados cerrados y con una información con código de barras que es la misma con la que nos informan o que estamos notificados que nos van a realizar el test.

Entonces, ¿cuál es el problema? Una vez que llega al Poder Ejecutivo esa información. Entonces, ¿quién abre esos sobres? ¿Por qué son tan públicas estas informaciones? ¿Esconden los datos? ¿Qué pasa con quiénes les da positivo? ¿Todo el mundo sabe qué es positivo?

Entonces, nosotros lo que estamos requiriendo es que vengan las Autoridades de Aplicación de los distintos poderes a explicarnos ¿cómo es el procedimiento?, para que lleguen estos mails a cada uno de quienes nos realizamos los test en forma abierta y pública. No puede suceder esto, entonces que vengan las Autoridades de Aplicaciones, para que nos expliquen, porque sobre todo nosotros sabemos y lo explicamos en un caso específico de una diputada de este bloque, que tiene una enfermedad hace muchísimos años, donde fue pública toda su información personal en relación a la medicación que tiene que tomar. Entonces cumplamos el derecho a la privacidad que establece, no solo la Constitución, sino la Ley 25326 que es de protección de datos personales.

Fíjese que la protección de datos personales, dice que se puede denunciar a la Agencia de Acceso a la Información Pública que es una de las leyes que nombran estos periodistas que dijimos en la alocución anterior.

Entonces, lo que queremos preguntar de alguna manera, algunas de las preguntas en forma de resumen ¿Quién y cómo se hace la verificación con el nombre y el código correspondiente que viene? ¿Quién certifica ese procedimiento? ¿Fue hecho ante Escribano Público? ¿Por qué nos llaman a cada uno de las personas que hace el test, ante escribano público?, para que se abra ahí la documentación y que no se filtre por todos los correos como estamos viendo la filtración.

Se hace vuelvo a decir ¿Con las partes involucradas o no? ¿Por qué se demora tanto? Sabiendo que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia cumple con la reglamentación de la Ley que lo vimos también en la sesión anterior, que dentro de los cinco días de realizado el procedimiento ya tiene los sobres informados.

Entonces, ¿por qué hay tanta demora? Fíjese que el reclamo que se hizo en la sesión anterior pasaron más un mes para que obtengamos resultados y además tampoco hay revisión, porque hay diputados de este bloque que se lo hicieron con mucha antelación y todavía no les llega el resultado, entonces ¿Qué pasa con esta información? Controlan también que llegue el resultado que corresponde, entonces lo que estamos pidiendo es que las Autoridades de Aplicación de los distintos poderes vengan a contarnos, a las comisiones de trabajo, que es donde se tiene que trabajar o a reuniones con todos, absolutamente todos los bloques, todos los diputados ¿Cuál es la forma en que esta información llega a cada uno de nosotros?, porque es una información pública.

Entonces, lo que estamos pidiendo básicamente es que se cumpla con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sosa Araujo.

Sr. Presidente Leyes: Vamos a pasar a tratar el punto 12, solicita a las comisiones de trabajo el tratamiento del Proyecto de Ley presentado por el Bloque Frente Unidad Justicialista. Tiene la palabra la autoría del proyecto Silvia Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente.

Bueno, hoy en parlamentaria nuevamente se volvió a criticar ¿Por qué presentamos tantos Artículos 77?, que es lo que establece y cumple el reglamento y es porque las comisiones de trabajo no han funcionado a lo largo de todo el año y lo vimos, presidente, por favor.

Sr. Presidente Leyes: Silencio, no dialoguen, diputados, por favor.

Sra. Sosa Araujo: Entonces, no han trabajado y ahora está llegando fin de año y empiezan a sacar, pasaron las elecciones, entonces empiezan a pasar, a sacar una catarata de...

Sr. Presidente Leyes: Diputados no dialoguen, por favor, está en el uso de la palabra la diputada...

Sra. Sosa Araujo: Sí, siguen interrumpiendo voy a tener que pedir otra vez los cinco minutos, presidente, no puede ser, no pueden ser que no respeten.

Sr. Presidente Leyes: Diputada Sosa Araujo el tiempo lo maneja presidencia.

Sra. Sosa Araujo: Sí y usted está ...

Sr. Presidente Leyes: Continúe con en el uso de la palabra, diputada.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente, gracias.

Sr. Presidente Leyes: Continúe.

Sra. Sosa Araujo: Bueno, mire hay tantas leyes importantes que deben tratar, que por supuesto que son leyes que son del oficialismo, del Bloque Justicialista es por eso que no las van a tratar, no le interesa estas leyes.

Fíjese que una de las leyes que ellos quisieron llevarse el título y demás, fue la Ley de Ludopatía, ya lo dijimos acá ¿no? Lo que implicaba esta ley y demás, no se permitió que este bloque hiciera uso de la palabra y fue enviada para su otra Media Sanción al Senado ¿Qué pasó en el Senado? Duerme todavía esta ley ¿Por qué? Porque no la quieren sacar, era simplemente para los titulares antes de la elección hablar de la ludopatía que es un tema que es importantísimo para la sociedad de San Luis.

La diputada Spinuzza, es una persona que es experta en el tema, acá no es si es licenciada en relaciones internacionales, si es diputada provincial, es experta en este tema, da cátedra en distintas provincias, pero no se la escucha porque pertenece a este bloque, simplemente por eso.

Entonces sacaron esa ley, pasó al Senado, que ni siquiera todavía la trata en comisión, demoraron más de una semana para que ingrese al sumario de ellos.

Esta ley está totalmente ligada, de alguna manera, a otro proyecto que nosotros presentamos y que también duerme en las comisiones, que es la reglamentación de la Ley del Suicidio, ya lo dijimos está totalmente relacionado.

Volvemos a leer todos los días la cantidad de chicos, jóvenes y no tan jóvenes que se están suicidando ¿Cuándo vamos a prestar atención en serio? ¿Por qué es todo para los títulos? Trabajemos en esta reglamentación, que abran las comisiones para sacar estos proyectos, pero claro son del Bloque Justicialista, no del oficialismo, por eso no los pueden tratar.

Fíjese que otra de las leyes que está relacionado con esta es la Tipificación del Ciberbullying, que son todas las contravenciones.

La Ley de Protección de Datos Personales, que tiene también que ver con lo que hablamos recién y fíjese, que cuando tratemos y que se dijo la sesión pasada, la Ley de Activos Digitales. Esta Ley de Activos Digitales que piensa aprobar hoy el bloque oficialista, no contempla esta protección, no la contempla, que es una de las definiciones o de los conceptos que está bien plantado, planteado en el despacho por minoría que presentó este bloque.

Otro tema que también es importantísimo es la tarifa eléctrica, que también lo presentó este bloque.

Otro de los temas fundamentales y que no podemos obviar es la Adhesión y Actualización de la Ley 26150 de Educación Sexual Integral, fíjese lo que dicen los fundamentos presentados en este bloque: ... San Luis enfrenta una situación epidemiológica alarmante, la tasa de diagnóstico de VIH alcanza los 22,2 casos cada cien mil habitantes y la de sífilis supera los 140 casos cada cien mil habitantes, ambas por encima del promedio nacional.

Estamos hablando de la Provincia de San Luis, de cuidar a nuestros alumnos, realmente nos importa la educación.

Ayer vimos que el senado le dio sanción al año 2026 Año de la educación, realmente va a ser el año de la educación, le importa la educación, porque si volvemos al tema de la ludopatía, cuando la trate el Senado, la apruebe, tiene hasta seis meses, porque no tiene la fecha para establecer la reglamentación y conforme la Constitución tiene seis meses recién para reglamentarla, no les interesa la educación, no les interesan los chicos, hablemos de los temas que realmente ocupan a la sociedad, temas que son importantísimos.

Entonces lo que estamos pidiendo, en vez de quejarse tanto de hacer uso del 77, con el Reglamento que nos permite, que abramos las comisiones y no que lleguen, acá está el despacho firmalo, no, hay que tratar, hay que invitar a todos los actores ya lo dijimos, lo dijimos la semana pasada con la Justicia, tenemos que invitar a todas las partes para sacar las mejores leyes, que son las leyes que son para toda la sociedad, no para el gobernante de turno ¡Por favor!, seamos conscientes de lo que estamos haciendo, tratemos leyes que son serias, que son importantes.

Y así podemos seguir numerando, la venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires, ¿cuántas veces pedimos esa derogación? ... sí, otra vez, otra vez! Porque el fin que tenía puesto ya se cumplió, entonces son cosas importantes.

Declarar patrimonio a la Casa de San Luis, también fue otra de las presentaciones que hizo este bloque, pero no, declaramos un montón de cosas que saca el oficialismo y sus bloques aliados, pero no los proyectos que presenta este bloque.

Sr. Presidente Leyes: Tiempo, diputada Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sosa Araujo. Romano V, Proyecto de Declaración punto 20, Declarar de Interés Legislativo la entrega de viviendas del Plan Progreso y Sueños, realizado el 01 de noviembre en Villa Mercedes y la próxima a concretarse el 01 y 20 de diciembre. Tiene la palabra la autora del proyecto la diputada Alicia Serra.

Sra. Serra: Buenos días, señor presidente, buenos días colegas diputados y a todos los presentes.

La finalidad del presente proyecto, es de declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara, la entrega de las viviendas del Plan Progreso y Sueño.

La primera entrega se llevó a cabo el 01 de noviembre en el Estadio Arena del Parque de La Pedrera de Villa Mercedes, donde 116 familias finalmente recibieron su hogar. Fue un momento de profunda emoción y justicia social, donde se cumplieron sueños postergados durante años.

Estas familias, señor presidente, habían cumplido con todo, habían pagado más de 70 cuotas, pero durante años fueron ignoradas por el gobierno anterior. El ex Gobernador Alberto Rodríguez Saá les dio la espalda, negándole el derecho a la vivienda que legítimamente le correspondía, fue una decisión política injusta, insensible e inhumana que desconoció el esfuerzo de cientos de trabajadores, madres y padres de familia que confiaron en el Estado y fueron defraudados.

Durante la campaña electoral el Gobernador Claudio Poggi prometió, si soy gobernador las primeras casas que entregaré serán la del Plan Progreso y Sueño.

Desde el primer día de su gestión sumió el compromiso de reparar esa injusticia y cumplir con las familias que habían sido olvidadas.

El Plan Progreso y Sueño, contempla la entrega de 360 viviendas, lo que no solo devuelve dignidad a quienes esperaron, sino que además genera un fuerte impacto económico y laboral, impulsando la reactivación del sector de la construcción, la generación del empleo local y el movimiento de proveedores y comercios relacionados.

Este 01 de noviembre fue mucho más que una entrega de viviendas, fue un acto de reparación y memoria.

Tuve el honor de acompañar al Gobernador en esa primera entrega y ser testigo directo de algo que no se puede olvidar, cómo cada familia se abrazaba con lágrimas de alivio y sonrisas de esperanza después de años de incertidumbre.

El compromiso de entrega de todas las viviendas antes de la fiesta de fin de año se completará con la segunda entrega el 01 de diciembre y la tercera el 20 de diciembre y de esta manera el Gobernador Claudio Poggi cumple con la palabra empeñada, cumpliendo con la palabra empeñada!

Señor presidente, en la sesión anterior diputados de la oposición dijeron que hay que dejar de hablar del pasado y que el Gobernador Poggi empiece a gobernar, este acto y tantos otros, itantos otros!, demuestran que con claridad que el Gobernador Poggi ya está gobernando, y lo hace con sensibilidad y compromiso real con la gente.

Y quiero ser muy clara, voy a seguir hablando del pasado!

Porque tener memoria no es quedarse atrás, es saber de dónde venimos y a quienes no debemos volver, porque no se puede construir un futuro sin reconocer los errores del pasado, y porque esas 360 familias que esperaron durante años una respuesta, son la prueba viva de que olvidar sería traicionar la memoria.

Voy a seguir hablando del pasado, porque explica porque hoy hay tanto por reparar y si estamos hablando de reparación, señor presidente, es porque hubo daño, abandono e injusticia. Eso fue lo que dejó el gobierno del ex Gobernador Alberto Rodríguez Saá. Y frente a eso, este gobierno eligió ponerse del lado de la gente y cumplir la palabra empeñada.

Por eso este acto merece ser reconocido por todo lo que creemos en una provincia justa y solidaria y en reconocimiento a una acción de gobierno que devuelve dignidad, esperanza y justicia a cientos de familias sanluiseñas. Gracias Gobernador Claudio Poggi por cumplir con la palabra empeñada; porque detrás de cada llave entregada hay una historia de esfuerzo y esperanza, hay una historia de justicia cumplida. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada Serra. Muchas gracias.

Señores diputados se pone a consideración el sumario y los asuntos que fueron acordados en reunión de labor parlamentaria. Les pido a los señores diputados que expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.

PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, con 38 votos por la afirmativa y ningún voto por la negativa ha sido aprobado el sumario del día de la fecha con el destino que allí se indica. La preferencia con despacho de comisión del I Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo Punto 1). Y los Proyectos de Declaración acordados en reunión de labor parlamentaria.

5

RAZONES DE URGENCIA PUNTO VI/1)

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados conforme a lo acordado también en reunión de labor parlamentaria, vamos a pasar a considerar la solicitud del Tratamiento Sobre Tablas del VI Proyecto de Interpelación Punto 1) que dice: cita al Secretario de Ética Pública y Control de Gestión del Gobierno de la provincia para que brinde información sobre hechos vinculados al campo El Caburé.

Tiene la palabra el autor del proyecto diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Muchas gracias presidente, le pido que no corre primero a ver si anda bien el micrófono hoy; no voy a tocar nada si no me reta. Bueno buenos días a todos los presentes; por supuesto, que queremos citar al Secretario de Ética Pública, razones sobran, a ver objetivamente y por lo que ha dicho los mismos voceros del Gobierno de la Provincia está confirmado un hecho de corrupción en el Gobierno de la provincia de San Luis, iconfirmado, no hay ninguna duda!; no solamente se ha confirmado un hecho de corrupción en el Gobierno de la provincia sino que se confirmó en la Secretaría de Ética Pública y Control de Gestión; la secretaría que se ha encargado de perseguir a quienes tuviera mano o alcance durante este año y medio que llevan de gestión con circos, con denuncias, con cualquier barbaridad; bueno ahí en ese lugar, en esa secretaría se confirmó un hecho de corrupción y esto es una verdad objetiva. Ahora si permítanme ir a la cronología de los hechos... (Interrupción) no tengo si abre las tablas es encantado.

Sr. Presidente Leyes: Le pido la interrupción el diputado Pereira.

Sr. Berardo: No se lo otorgo, no se la otorgo.

Sr. Presidente Leyes: Continuó en el uso de la palabra

Sr. Berardo: Vamos a ir a la cronología, se recupera el campo, va Bazla se saca todas las fotos denuncia el gobierno...; pasa un tiempo surge esta denuncia contra el gobierno lo acusan al Gobierno de haberse robado estos dos millones, o alguien del gobierno estos dos..., esta cosecha que equivalía a dos millones de pesos, de dólares, perdón, sí a dos mil millones de dólares. Entonces a partir de ahí, pareciera que el gobierno se enteró ino, no, nosotros no tenemos que ver! fue el funcionario este que echamos; nosotros no tuvimos nada que ver. Ahora al funcionario lo echaron el 3 de junio ¿qué pasó de junio hasta ahora, que no dijeron una palabra? ¿Qué le pasa a Bazla? ¿Cuál es el rol que cumple? yo realmente no lo entiendo porque si vos sos el Gobierno de la Provincia y el 3 de junio echaste a un funcionario por corrupto; icontáselo a la sociedad! no me vengan a decir no, nosotros somos ejemplos porque nosotros echamos a los corruptos ustedes no lo hacían ilo echaste y lo escondiste abajo de la

cama! ¿qué están diciendo? idos millones de dólares, señor presidente, dos millones de dólares no saben dónde está la cosecha!, ino tienen ni idea! no saben. Sale Berrueto y dice una cosa. Ahora quieren culpar a la gestión anterior a ver si logran tapar algo; y la realidad, es que el 3 de junio le pidieron la renuncia y no dijeron una sola palabra; entonces ¿cómo sabemos? ¿qué tranquilidad tenemos los ciudadanos de San Luis que hoy nos están robando millones de dólares en Sol Puntano, millones de dólares en Improfop, millones de dólares en la gobernación, si ustedes no dicen nada?, si tienen un Secretario de Ética Pública que no dice nada y, que para colmo se le quiere jugar de víctima. Yo le voy a leer, tengo acá las funciones: "Procurar la vigencia de valores y principios elementales para un buen gobierno, en especial la honestidad, austeridad, diligencia, rectitud..." ichicos, me están cargando, por favor! que venga el Secretario de Ética Pública se siente acá y nos dé explicaciones de todo esto, ¿por qué hecho un funcionario por corrupción y no nos contó? ¿por qué hay 2 millones de dólares en el medio? el gobernador dice: que estamos en crisis que nos estamos muriendo todos de hambre, que no hay plata para nada; y resulta, que se roban 2 millones de dólares y nos quedamos todos calladitos, presidente, ies una barbaridad! Así que, atento a la transparencia, que inclusive la escuchaba la diputada hace un rato, en su "sin fundamentos", atento a toda esta transparencia que quieren mostrarnos; le pido que me acompañen en este Proyecto de Interpelación al Ministro, al Secretario de Ética Pública, que nos cuenten ¿y sé? puntualmente le voy a pedir a los Legisladores de Villa Mercedes que me acompañen, porque ellos también han sido víctimas y lo saben de la inoperancia, de la falta de transparencia de este hombre. También va a ser una forma de limpiar su propio nombre, también va a ser una manera. Nada más señor presidente, muchas gracias

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputado Berardo

Se pone a consideración el tratamiento la habilitación del Tratamiento Sobre Tablas; señores diputados, sirven a expresar su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Negativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Negativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Negativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.

GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo
MACIAS, Oscar Cesar:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 12 votos por la afirmativa y 26 votos por la negativa de los señores diputados, ha sido rechazada la habilitación del tratamiento sobre tablas, y pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6

INTEGRACION DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, atento a que se debe dictar la resolución de los miembros del Consejo de la Magistratura, les solicito a los señores diputados que realicen las propuestas.

Tiene la palabra el diputado Gurruchaga.

Sr. Gurruchaga: Gracias señor presidente; buenos días a los compañeros diputados Legisladores de esta Cámara, a los presentes. Bueno, atento lo establecido, lo previsto en el Art. 197º y 198º, Inciso 3) de la Constitución de la Provincia de San Luis 39 (Inciso 39) y 46), inciso 18) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia; vengo a proponer los miembros integrantes para el Consejo de la Magistratura en acuerdo con los bloques Cambia San Luis, Acuerdo por el Interior Sanluiseño, Trabajo por mi Pueblo y San Luis I; si me permite voy a leer el nombre de los legisladores de los diputados propuestos; Titulares en primer término, la licenciada María Eugenia Gallardo, en segundo término, Titular el Contador Público Nacional Edgardo Nicolás González Ferro: Suplentes en primer término el Dr. el Abogado Ricardo Javier Giménez y en segundo término Suplente la Abogada Marisa Patafio. Esa es nuestra moción la ponemos a consideración. Gracias señor presidente

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputado Gurruchaga.

Tiene la palabra el diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Gracias presidente. Recuerdo casi con nostalgia cuando el actual Intendente, presidente de bloque en ese momento de la oposición, pataleaba y pataleaba porque le dábamos solo un lugar como suplente en el Consejo de la Magistratura. También recuerdo que pataleaba, porque no eran abogados los que designaban, los que designábamos en el Consejo de Magistratura; cuando están designando dos contadores y con licencia algunos, en realidad una abogada está con licencia, pero

bueno, presidente, a estos atropellos ya estamos acostumbrados. Nosotros por una cuestión de formalidad.

Sr. Presidente Leyes: Diputado, formule la propuesta de los integrantes de los miembros, por favor.

Sr. Berardo: Sí, presidente, solo quería dejar en claro el atropello del oficialismo.

Las propuestas nuestras como: Titular al diputado Beltrán y como suplente a la diputada Sosa Araujo, gracias señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputado Berardo.

¿En qué término?

Sr. Berardo: Segundo ambos. Titular: Beltran, Suplente: Sosa Araujo.

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados..., (Interrupciones) silencio por favor, señores diputados.

Se pone en consideración la propuesta del diputado Gurruchaga; ¿Si quieren lo leemos por presidencia? (No hay asentimiento)

Le pido a los señores diputados que expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.

PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, con 26 votos por la afirmativa y 12 votos por la negativa ha sido aprobada la propuesta del diputado Gurruchaga.

Vamos a leer los nombres por Secretaría Legislativa.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Miembros del Consejo de la Magistratura: Titulares en Primer Término: Diputada Gallardo, en Segundo Término: Diputado González Ferro. Suplentes en Primer Término: Diputado Giménez y, en Segundo Término: la diputada Patafio.

Sr. Presidente Leyes: Gracias secretario.

7

DESPACHO N° 25/25

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, pasamos a considerar el siguiente punto de sumario del Orden del Día, VIII Orden del Día, Despacho N° 25/25 mayoría, creación del Municipio de Suyuque. Tiene la palabra la señora miembro informante por la mayoría Luciana Perano.

Sra. Perano: Buenos días, ¿cómo están? buenos días Presidente, colegas, Medios de Comunicación, público que hoy nos acompaña; bueno, la Comisión de Asuntos Constitucionales el día martes 28 de octubre dio tratamiento y emitió Despacho N° 25/2025 por mayoría al Expediente 9160130 del año 2024, Proyecto de Ley: Creación del Municipio del Suyuque. Hoy en este recinto quiero solicitar el acompañamiento de todos los bloques, para la aprobación del Proyecto de Ley, que propone la creación de un nuevo Municipio en el Departamento Belgrano, conformado por las localidades de: Los Molles, El Milagro, La Loma y Suyuque Nuevo. Este proyecto tiene un propósito claro y profundamente necesario, dar respuesta jurídica institucional y política a una realidad social ya existente, una comunidad que ha crecido, que se ha consolidado en el tiempo, pero que hasta hoy, no ha contado con una autoridad municipal que la represente, la organice y la contenga. Nos encontramos frente a una zona que, por sus características geográficas y administrativas, ha sido históricamente conocida como una, zona gris, allí los límites departamentales y municipales se difuminan y las competencias del Estado se vuelven poco claras; esta franja territorial ubicada entre los ejidos de los Municipios de La Punta y de Villa de la Quebrada ha quedado fuera de la cobertura efectiva de ambas jurisdicciones, generando una situación de vacío institucional que afecta directamente la vida cotidiana de sus habitantes. El Monasterio del Suyuque, que es el principal hito cultural y religioso de la zona, se encuentra emplazado sobre territorio del Departamento Belgrano, esto muestra claramente la vinculación histórica, geográfica y simbólica de que estas localidades tienen respecto de dicho departamento, más allá de las actuales limitaciones formales. Sin embargo, pese a ese sentido de pertenencia la falta de definición política y administrativa ha tenido consecuencias muy concretas; durante años el crecimiento demográfico de la zona se desarrolló sin planificación urbana, ni regulación del uso del suelo. La figura del municipio, permitirá

la proyección de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios básicos o que planifique el desarrollo productivo y turístico del área. El camino hasta aquí no ha sido sencillo, los vecinos de estas comunidades han debido organizarse por su cuenta, gestionar ante diferentes organismos, muchas veces sin respuestas o con demoras derivadas de la falta de una autoridad competente en el territorio. Hablamos de carencias en servicios esenciales como la provisión del agua potable, la energía eléctrica, la recolección de residuos y el mantenimiento de caminos rurales y vecinales. Y a esto, se suman otras dificultades por el crecimiento propio de la población en materia de seguridad, salud y educación. Estas áreas requieren coordinación territorial, algo imposible de lograr sin una estructura municipal propia. Los vecinos hace muchos años reclaman y se movilizan para ser escuchados y que se produzca la creación de este municipio tan anhelado y que los represente. Hoy el Gobierno provincial los escuchó, el Gobernador Poggi envió a esta Legislatura el Proyecto de Ley de Creación del Municipio, tan anhelado por los vecinos. A partir de la sanción de la ley y mediante el Artículo 1º se va a crear en el ámbito del Departamento Belgrano este Municipio denominado Suyuque y comprenderá dentro de sus jurisdicciones a las localidades de Los Molles, Suyuque Nuevo, El Milagro y La Loma. Para ello la ley prevé en su Artículo 2º el establecimiento de su ejido, radio o jurisdicción. En el Artículo 3º se establece que el Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas tendientes a la organización del mismo, como la realización en primera instancia, de un censo poblacional y habitacional para la determinación fehaciente de la cantidad de habitantes. La asignación de recursos para la puesta en marcha de la gestión municipal y la prestación de servicios y todo lo que haga a la preparación del acto eleccionario en el que oportunamente los habitantes del nuevo municipio elegirán a sus propias autoridades. En el Artículo 5º se establece la designación de un delegado organizador quien llevará adelante todas las tareas pertinentes nombradas con anterioridad. Además, se readecúa el límite territorial de los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón y Belgrano.

Mediante el Artículo 6º a los fines de incorporar formalmente a la Localidad del Suyuque Nuevo al nuevo municipio. Cabe aclarar que esta modificación no afecta el ejido de la Ciudad de La Punta, ya que la localidad de Suyuque Viejo continuará perteneciendo a dicho municipio, tal como ocurre en la actualidad. La modificación se limita únicamente a un corrimiento del límite hacia el sur coincidiendo con el límite norte del ejido de La Punta con el objetivo de otorgar coherencia territorial y administrativa al nuevo municipio. La zona, por su belleza geográfica y su proximidad a la Ciudad de San Luis ha sido considerada por múltiples familias para su residencia. Es así que permanentemente se da la construcción de viviendas en la zona.

¡Hay mucho trabajo por realizar!, ¡hay mucho que organizar!, pero el Gobierno de San Luis de la mano del Gobernador Claudio Poggi, ya se encuentra dando soluciones en la zona, es el ejemplo las Escuelas, las tres escuelas que estarán dentro del ejido del nuevo Municipio, como por ejemplo la Escuela El Milagro que cuenta con educación primaria y secundaria.

La de Los Molles sobre Autopista 25 de mayo, que cuenta con nivel inicial primario y secundario, y ya fue ampliada y refaccionada.

La escuela de El Suyuque, que cuenta con nivel primario y secundario y el año que viene agregará nivel inicial debido a la demanda de matrícula que tiene, que también se está ampliando en la zona.

Respecto del CAPS fue aprobada la ampliación de este Centro de Salud, para brindar a los vecinos mejores y mayores servicios.

En materia de seguridad, también se están llevando a cabo acciones que permiten acercar el servicio a los vecinos y todo esto, se tuvo en cuenta de acuerdo al crecimiento demográfico exponencial que tiene la zona.

Por cercanía y a modo de colaboración, los municipios colindantes, prestan algunos servicios como la recolección de residuos o la resolución de trámites como el Carnet de Conducir, o permisos para el trámite de habilitación de la energía eléctrica, sin existir -por supuesto- una obligación administrativa de estos municipios.

Frente a este panorama, la creación del nuevo municipio, no es un acto administrativo aislado, sino más bien una decisión política de profundo sentido reparador.

Significa reconocer la existencia de una comunidad que está, que crece, que trabaja y que necesita que el Estado llegue de manera organizada, cercana y eficiente.

Pero más allá de lo técnico, este proyecto tiene un fuerte contenido humano.

Cada uno de los vecinos y vecinas de Los Molles, de El Milagro de La Loma y de Suyuque, sabe que necesita un Municipio que los escuche, por eso este proyecto no crea una estructura vacía, lo que hace es reconocer institucionalmente lo que ya existe, y brindar herramientas legales para planificar este crecimiento, para asegurar la provisión de los servicios y sobre todo para darle la voz política a una comunidad que hasta hoy no la tuvo.

El nuevo municipio, permitirá, no sólo ordenar el territorio, sino también promover el arraigo, fortalecer la identidad local y generar oportunidades económicas, especialmente en sectores vinculados al turismo a la producción y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Detrás de cada límite que trazamos, hay personas, hay familias y hay historias, y la presencia del Estado en su forma más cercana, como lo es el Municipio, es la base sobre la cual se construye ciudadanía.

Quienes hoy nos acompañan en las gradas, han luchado mucho para llegar a este momento, son integrantes de esa comunidad que día tras día pelean, luchan, trabajan y sueñan con ver concretado este anhelo del municipio para llevar desarrollo y prosperidad al lugar que eligieron como hogar.

Para ellos, para su historia, hoy es un día trascendental, agradezco a los vecinos, a los representantes de instituciones, al Delegado Organizador Ricardo Soroka.

Les agradezco por su presencia y por todo el trabajo mancomunado que realizan en la comunidad.

Y también al Gobernador Poggi, por tener esta mirada y estas acciones que siempre son pensadas en beneficio de los ciudadanos.

Estoy convencida, de que con esta decisión estamos acercando el Estado a la gente. Estamos corrigiendo una deuda histórica y estamos proyectando un futuro con más orden, más equidad y más oportunidades para todos los habitantes de la región.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento a mis pares de este Cuerpo legislativo para la aprobación del proyecto. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Luciana Perano.

Tienen la palabra los presidentes de bloque, si algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Gracias, presidente, le voy a ceder la palabra a la diputada Sosa Araujo, que va a expresar la opinión del bloque al respecto.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, tiene la palabra diputada Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, dejar en claro que este bloque, por supuesto que va a aprobar, va a acompañar este proyecto.

Pero también vamos a hablar, y que acá se mencionó ¿no? de deuda, de historia y demás y ¿por qué hoy llegamos a esta situación?

Fíjese que la actualización del ordenamiento territorial de Bosques Nativos, es la revisión del estado del bosque, de la superficie del ordenamiento vigente.

El estado de conservación del bosque nativo se plasma en tres categorías que están identificadas con colores.

La categoría 1 es el Rojo, que es de alto valor de conservación.

La categoría 2 es el Amarillo, de mediano valor de conservación.

Y la categoría 3 el Verde, de bajo valor de conservación.

Cada una de estas categorías, va a establecer el tipo de actividad o intervención que se puede o no hacer en estos bosques.

Y hay algunos ecosistemas que la ley ya en su momento estableció sí o sí como "rojos" y que esos no se pueden modificar.

Y ¿por qué tenemos que hablar de historias y de estos colores?, que usted conoce muy bien este tema también, porque hay varios municipios que atraviesan esta situación.

Porque en el gobierno anterior de Claudio Poggi, a través de imágenes satelitales y con el fin de recaudar más fondos nacionales y fondos que pertenecían a los bosques nativos, empezó a pintar las zonas donde pintó esta zona de "amarillo" y pintó muchísimas zonas de amarillo y muchísimas zonas de rojo.

Es por eso que hasta el día de hoy no se puede trabajar en este sector y por eso no ha salido ni se ha podido dar la factibilidad de los servicios, porque no está permitido, porque ni el Gobierno lo puede hacer, ni los municipios cercanos lo pueden hacer, porque está pintada de "amarillo" y iactualmente está pintada de "amarillo"!

Entonces, están reparando el propio dolor que ellos mismos causaron.

Esto tiene que quedar muy claro. Porque ¿para qué recibieron en ese momento estos fondos nacionales?, eran para comprar las Tubi, y eso porque lo sabemos, porque en el momento de que asumió Alberto Rodríguez Saá, siguiendo esa gestión, no se podían rendir la compra de las Tubi a esto, era imposible, ... por favor presidente ¿sí? sería imposible rendir porque no se usó para lo que correspondía.

Entonces, que quede claro esto, y ¿por qué hasta el día de hoy tenemos esto?, pero sí, tenemos que mostrar porque ahora tiene su intención.

Porque primero esto de que desde el 2010 al 2022, la población en San Luis creció un 25%, entonces cuando hablamos de vivienda y demás viviendas y demás, recordemos esto del 2010 al 2022 que fue el último Censo un 25%, ¿bien?

Fíjese que, en el Boletín Oficial, del lunes 20 de octubre del 2025, se publica el Decreto 16.374 que es de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y fue dictado el 12 de agosto, donde dice que a través del expediente 2271114/25, la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable tramita la contratación directa para la actualización del ordenamiento territorial de bosques nativos.

O sea, que el 12 de agosto tomó esta decisión de poder ahora empezar a trabajar, para empezar a despintar estos "amarillos", porque volvemos a decir, hasta el día de hoy sigue siendo amarillo y no van a tener las factibilidades correspondientes, entonces a través de este Decreto que contempla el manejo de Bosques en zonas de interfase que son urbanas y forestal y atenta a esta cantidad de población, porque

recordemos que los primeros habitantes fueron gente con dinero que compró terreno y se fue abriendo, abriendo, abriendo, pero bueno, inunca pensó!, pensó más en su comercio y de lotear y en no darle un servicio real a quienes adquirían esos terrenos. Entonces, vuelvo a decir a través de este Decreto 16.374, publicado el 20 de octubre, se aprueba el trámite efectuado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la contratación directa, para la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, por un monto de \$ 51.051.000.

Entonces, se va a empezar a trabajar en esta actualización, sería importante que sigamos desde cerca, que se haga esto y que se pueda despistar esa, como otras tantas zonas, que vuelvo a decir, se usaron para hacer beneficios personales en ese momento, porque si uno pinta es para cuidar los bosques nativos, que es lo que no se hizo.

Así, gracias, presidente, gracias, jefe de bloque.

Sr. Presidente Leyes: Gracias.

¿No continúa más en el uso de la palabra? Si, algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la diputada, presidente de bloque, Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, presidente.

Buen día, buenas tardes a todos los que nos acompañan, vecinos de El Suyuque, bienvenidos a esta Casa de la Democracia.

Nada, quería solamente reafirmar conceptos que nuestra Constitución define como Municipio.

Nuestra Constitución dice: "que un Municipio es una comunidad natural con vida propia e intereses específicos, con necesarias relaciones de vecindad, como consecuencia de ello es una institución política, administrativa y territorial, que sobre una base de capacidad económica, para satisfacer los bienes de un gobierno propio, se organiza independientemente del Estado para el ejercicio de sus funciones que realiza de conformidad a la Constitución y a las normas que en su consecuencia se dictan".

Hice mención a este concepto, porque me genera este tema de que se trata de una comunidad que tiene vida propia! Se trata de una comunidad que tiene intereses específicos, y se trata de una comunidad que necesita de prestaciones y servicios municipales que hoy no tiene.

Es una decisión de este gobierno ocuparse del tema y generó a partir de esta, ocupación, de este interés, este Proyecto de Ley que significó un trabajo arduo. Estaba por ahí el doctor, abogado que participó y sé que trabajó mucho en este proyecto, y creo que estamos trabajando desde esta gestión de gobierno mucho respecto de la importancia de la institucionalidad.

Efectivamente, hoy estamos debatiendo y dándole un marco legal firme y sólido! a Localidades, a Parajes que estaban hasta hace poco, como son Los Molles, El Milagro, La Loma y El Suyuque pidiendo servicios a distintos municipios al que no se consideraban que pertenecían.

Lo que quiero remarcar es que la institucionalidad para este Gobierno no es una retórica, es efectivamente garantía de políticas públicas.

Estamos constituyendo las bases de un San Luis grande, de un San Luis sólido, de un San Luis previsible.

Y creo también que es necesario hacer mención al trabajo que está realizando la provincia en forma conjunta con el CFI, como son los Planes Maestros de Agua y de

Energía, que también traen claridad y traen una proyección de esta prestación de servicios y esta garantía que deben tener los pobladores de El Suyuque y toda la población de la Provincia para los próximos 30 años.

La idea es poder asegurar y garantizar la infraestructura necesaria iy que es infraestructura critica!, de recursos que son escasos como son la energía eléctrica y el agua.

Esto es un ejercicio de absoluta madurez institucional, significa decidir con datos "no con caprichos" y con rigor técnico el futuro de los servicios que van a tener, que van a necesitar los pobladores de El Suyuque y del resto de la Provincia.

Creo que dejamos atrás una historia de improvisación y ponemos una mirada al frente, una mirada de planificación.

Creo que estamos frente a una gestión que demanda, leyes que hacen a la institucionalidad, como decía recién, que es uno de los ejes planteados por este gobierno.

La gente eligió vivir en esta zona que hasta hace muy poco era una zona gris, hoy va a tener servicios y va a tener a un Intendente, próximamente, seguramente, un Delegado en primer término, y luego de realizar el Censo tendrá su Intendente y un Municipio al qué requerir sus necesidades más básicas. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Gallardo.

Si ¿algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra?, ¿algún señor diputado va a hacer uso de la palabra?

Vamos a leer, han solicitado el uso de la palabra, perdón secretario, la diputada Blumencweig, la diputada Albornoz, diputada Sosa Araujo, diputado Leyes y diputado Pereyra.

Tiene la palabra, diez minutos para poder hablar la diputada Blumencweig.

Sra. Blumencweig: Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Muy feliz de ver en las gradas a todas las familias que próximamente van a tener su municipio.

Y bueno hoy, señor presidente y colegas diputados, quiero hablar desde un profundo sentido de justicia y pertenencia, porque detrás de este Proyecto de Ley, no hay solo líneas en un mapa, ni artículos legales, hay familias, sueños y una comunidad entera que pide ser reconocida.

Hablo de Suyuque Nuevo, Los Molles, La Loma y El Milagro, esas localidades que crecieron entre dos departamentos, en una zona que muchos llaman gris, pero que en realidad está llena de vida, de historia y de identidad.

Allí, día a día, cientos de vecinos levantan sus casas, crían a sus hijos, trabajan la tierra, emprenden, se organizan, sin ningún municipio que los abrace plenamente.

Esa falta de jurisdicción clara, ha significado años de abandono en los servicios más básicos como: agua, electricidad, recolección de residuos, planificación urbana, iaños!, en los que el Estado simplemente no llegaba del todo.

Pero a pesar de eso o quizás por eso mismo Suyuque siguió creciendo, siguió construyendo comunidad, siguió creyendo, esa gente no esperó a que la burocracia resolviera sus límites. Creó su propio sentido de pertenencia, su identidad colectiva, su orgullo y hoy nosotros desde esta Cámara tenemos la oportunidad de reparar una deuda, de transformar esa realidad en un iMunicipio con nombre y con derechos!, porque el Estado no puede mirar para otro lado cuando un pueblo pide existir.

La creación del Municipio de Suyuque, no es una división, es una unión verdadera, es reconocer que los pueblos crecen, que la vida avanza, que las comunidades necesitan estar organizadas para poder prosperar.

Con un municipio propio, Suyuque podrá planificar su futuro, cuidar su entorno natural, desarrollar su potencial turístico y productivo y garantizar servicios dignos para todos sus habitantes y esto lo digo como ex Intendenta de La Carolina, no tan solo como diputada.

Además, este proyecto pone orden donde hoy hay confusión, ajustando los límites departamentales para que Suyuque Nuevo quede completamente integrado al Departamento Belgrano, como siempre debió ser colegas diputados, cada vez que una comunidad logra tener su municipio, el Estado se hace más cercano, más humano, más justo; no estamos creando nada artificial. Estamos poniendo en Ley, lo que la gente ya construyó, y con esfuerzo y con esperanza lo construyó.

Por eso les pido que acompañen este proyecto, no solo con su voto, sino con su sensibilidad. Porque en cada rincón del Suyuque hay una familia que sueña con ver su lugar crecer, con tener un Estado presente, con sentirse parte de algo que los nombra y los representa; hoy podemos dar ese paso, hoy podemos decirles a esas familias que los vemos, los reconocemos y los abrazamos como lo que son, un pueblo con historia y con futuro.

Colegas diputados, aprobemos juntos la creación del Municipio de Suyuque; hagámoslo por justicia, por identidad y por amor a nuestra Provincia. Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente Leyes: Gracias. Gracias diputada Blumencweig.

Tiene la palabra la diputada representante del Departamento Belgrano, Nancy Albornoz.

Sra. Albornoz: Buenas tardes para todos los presentes; este Proyecto de Ley, Creación del Municipio de Suyuque, del Departamento Belgrano, que ya cuenta con media sanción del Senado, está enfocado en brindar respuestas jurídicas, administrativas y políticas a la zona comprendida por los Parajes, que son Parajes, en realidad no son Localidades, de Suyuque Nuevo, La Loma, El Milagro y Los Molles. Esta zona ha tenido un crecimiento poblacional muy importante en los últimos años; pero este crecimiento, se ha desarrollado de manera desorganizada, ya que por situarse dentro de las zonas grises del Departamento Belgrano, muchas de las acciones que se han realizado no tuvieron el control correspondiente, como por ejemplo, y me refiero a loteos, ventas de terrenos, construcciones, de manera que se tornó necesaria la creación de un Municipio a pedido de los vecinos, que brinde las respuestas en cuanto a un ordenamiento territorial adecuado y controlado, la provisión de los servicios básicos de manera permanente, como el agua potable, que es uno de los problemas más acuciantes de la zona, sobre todo en épocas de sequía, el servicio de recolección de residuos, que desde hace varios años lo realiza la Municipalidad de Villa de la Quebrada y, por supuesto, el servicio de electricidad, que en algunos sectores aún no ha llegado.

Ya con un marco jurídico establecido, se podrán proyectar los pasos a seguir para dar continuidad al crecimiento de esta región, brindando seguridad y credibilidad. Aprobándose este proyecto, se crea el quinto municipio del Departamento Belgrano, y además se establece la reubicación del límite entre el Departamento Pueyrredón y el Departamento Belgrano, quedando así la parte denominada Suyuque Nuevo, dentro de lo que sería el nuevo municipio, y la zona de El Suyuque Viejo, dentro del

éxito de la Ciudad de la Punta. Quiero agradecer la presencia de los vecinos de la zona, del delegado Ricardo Soroka, de la Intendente de Villa de la Quebrada, Rosita Calderón, y también agradecer a nuestro Gobernador y a su equipo del Ministerio de Gobierno y de Asuntos Municipales, por escuchar las problemáticas y reclamos de la gente de esta zona, impulsando este Proyecto de Ley que seguramente va a consolidar el desarrollo y el crecimiento de una parte de nuestro querido San Luis, que tiene un gran potencial. Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Nancy Alboronoz.

Tiene la palabra la diputada Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente; simplemente ratificar que este bloque va a acompañar a este proyecto, que nos hacemos eco de todas las alocuciones que se han realizado, y sobre todo esto de entre todos, que es lo que pedimos nosotros, es que se siga este Decreto publicado en el Boletín Oficial, donde realmente se haga este ordenamiento territorial de bosques para poder despuntar de una vez por todas, de color amarillo, a este nuevo municipio, para que puedan obtener todas las factibilidades que necesitan para funcionar como se merecen. Gracias, presidente. (Aplausos)

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sosa Aráujo.

Diputado Charlie Pereira tiene la palabra. (Diálogo) Por favor, no dialoguen.

Sr. Pereira: Gracias, señor presidente; Bueno, estaba repasando, hay un diccionario, autoría de Jesús Liberato Tobares del año 1995, que se titula "Toponimia Puntana y Otras Noticias", y ahí da cuenta del origen de la voz de El Suyuque, que proviene del quechua, "Suyuki", y que significa pequeña Provincia o Provincia diminuta. Y fíjense, como hoy ese espacio nació con una gran vocación identitaria, ¿no? al ser denominado así, y que hoy estamos materializando esa vocación después de tantos años en la consolidación de una estructura jurídico-institucional con entidad y perfil propio. Naturalmente que el ánimo de esos fundadores siempre estuvo concebido y representado que iba a ser un espacio con esas características, dadas las bellezas particulares que tiene la comunidad y el carácter que han tenido siempre los primeros residentes de ese espacio que para los capitalinos siempre estuvo cerca, como dice la canción, siempre ha sido muy querido, y como han dicho los colegas preopinantes no podemos olvidar este hito religioso que es el Monasterio de las Hermanas Benedictinas que ocuparon hasta hace poco. Así que estas son las cosas o las sanciones que nos gratifican como Legisladores y poder dar respuesta a una demanda muy sostenida, muy denodada de los vecinos que efectivamente tenían limitaciones para ser provisto de los servicios esenciales para que puedan consolidarse como comunidad.

Y destaco también, porque no es sencillo, la labor compleja y técnica que desarrollaron los funcionarios del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, lo veo acá el colega Valentín Laborda Ibarra, por ejemplo, entre otros, a la Dirección de Asuntos Municipales, desde luego al Delegado, ha sido esencial, y lográndolo con mucho consenso, el diálogo de este Poder Legislativo, la iniciativa del Gobierno, del Ejecutivo, y desde luego una comunidad que hoy auspiciosamente celebra este día. Y quiero destacar algo, que no es menor, y que tiene que ver con las previsiones que nuestro constituyente del año '87 de la Provincia de San Luis fue previsor en esto de tener en cuenta el crecimiento que iba a tener la Provincia de San Luis, particularmente esta región, porque allí mismo la diputada Gallardo hizo una alusión a que esta decisión política-legislativa se inscribía en un marco constitucional.

El marco constitucional en efecto prevé lo siguiente, en el artículo 87, que visionario, nuestros Constituyentes del año '87, valga la redundancia, en el Art. 87º, Desarrollo Integral, dice lo siguiente: "El Estado promueve el desarrollo integral y armónico de cada una de las diferentes zonas que integran el territorio provincial. A tal fin dispone la facción del catastro económico básico e indispensable".

A su vez, cuando se habla del crecimiento demográfico de la zona, también nuestro Constituyente previó en el Art. 83º, bajo la denominación colonización, es decir, el estímulo o el aliento para que haya nuevos residentes y pobladores y vecinos de esa comunidad, que ha sido alicerizada en los últimos años; pero, que siempre los distintos Gobiernos de San Luis han tenido en miras en el sentido de alentarla, como se dijo por acá, quizás el desarrollo fue algo desordenado. Pero siempre el espíritu ha sido que los hombres y mujeres de buena voluntad vengan, se radiquen en San Luis y particularmente eso es lo que ha ocurrido y aquí están esos hombres y mujeres de buena voluntad que le han dado forma de comunidad a esta realidad que hoy denominamos El Suyuque. Así que era ese mi aporte, esto no es algo caprichoso, es fruto de un esfuerzo sostenido del Estado, de la comunidad y qué bueno cuando la sociedad civil dialoga con los poderes constitucionales e institucionales y podemos lograr cosas muy relevantes para el futuro de San Luis. No tengo duda que se vienen cosas por demás positivas para esta nueva comunidad y esta nueva Localidad, así que desde luego lo celebramos y este era el aporte que yo quería hacer en la jornada, Presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Pereira. (Aplausos)

Le voy a solicitar a la Presidente Primera, Diputada Mancilla, si puede ocupar el lugar, así puedo bajar a mi banca.

Cambio de Presidencia

Sra. Presidente Mancilla: Tiene la palabra, diputado Leyes.

Sr. Leyes: Hola, hola. Voy a ver si funciona realmente el micrófono. Señora presidente, como representante del Departamento Belgrano he solicitado el uso de la palabra, para tratar este Proyecto de Ley que ya viene con media sanción de la Cámara de Senadores. Se trata, nada más ni nada menos, de un pedido de hace muchos años de los pobladores del Departamento Belgrano y más precisamente..., perdón por la emoción; pero siento un gran cariño, un gran afecto por la gente... (Aplausos) Y, cuando digo más precisamente por la gente del Suyuque, Los Molles, La Loma, El Milagro y algunos puestos como el Caballito Blanco, como los Canales, por nombrar algunos. Es decir, esta gran cantidad de vecinos han venido solicitando la creación del Municipio, porque de esta manera necesitan tener los servicios básicos: como es el agua, como es la luz, como son la recolección de residuos, el arreglo de caminos, etc., etc., etc.

Y como homenaje, no me quiero olvidar a aquellos pobladores que ya no están; pero que siempre lucharon para que este sueño fuera una realidad y así, poder mantener firme la gente de esta zona, su cultura y su idiosincrasia. Ser reconocido en el contexto provincial como municipio permitirá organizarse como comunidad. No se debe perder de vista, señora presidenta, que el Municipio es el vínculo más estrecho que tienen las personas después de la familia; el vínculo es vecindad, término que deja claro la vida en comunidad. Así es definido el Municipio en la Constitución de San Luis. ¡Cómo no le vamos a responder los pedidos de quienes sienten identificación por su lugar! Ahora bien, la participación de los vecinos en la comunidad es fundamental y ese fue el objetivo que allá por el año, fin de febrero del 2019 fui

designado como Delegado Organizador del Municipio del Suyuque. Lo cierto es que esa designación, señores diputados, aparejaba una gran responsabilidad para los que nosotros trabajamos y requería un gran esfuerzo para los que intervinieron en esa tarea, ya que la realidad era totalmente distinta a la situación actual. En ese momento, cuando se me asignó, no tenía ninguna asignación de partida presupuestaria y no contábamos con recursos económicos. Si hasta tuvimos que gestionar, Señora Presidente, el zoom de la escuela del Suyuque para poder contar con un lugar físico, en ese contexto formamos un equipo de trabajo con personal de Inclusión Social, que fue afectado y que luego fueron capacitados y de esa manera formamos una pequeña administración con base de datos que surgió del relevamiento que hicieron voluntariamente los vecinos casa por casa. Esto nos permitió comprender con números en la mano, la urgencia y la necesidad de la creación de un Municipio. La voluntad y colaboración permanente, debo resaltar, de los vecinos, nos llevó a realizar muchas actividades sociales que nos permitieron estar en una sociedad unida y con un mismo objetivo. Los talleres culturales que hicimos, los talleres deportivos fueron muestra de la solidaridad del lugar, ya que eran dictados voluntariamente por vecinos. En el tiempo se comenzó a hacer reuniones en distintos domicilios que ofrecían los pobladores, donde había distintos pedidos de necesidad de las personas.

¿Por qué pongo de manifiesto señora presidenta? Porque en ello quiero dejar sentada la lucha y el esfuerzo que cada vecino hizo para lograr este objetivo. Luego de esta ardua tarea realizada a conciencia y con los datos precisos, la idea fue solicitada, la creación del Municipio, pero esta iniciativa créame, señora presidenta, no fue tenida en cuenta en ese momento. Por eso es que debo destacar, que este sueño fue contado por los vecinos y escuchado, y tenido en cuenta por el actual gobernador Claudio Poggi..., (Aplausos) quien en poco tiempo envió a la Legislatura como Proyecto de Ley para que ya no se hable de sueños, sino que se hable de una realidad, la Creación del Municipio del Suyuque, Los Molles. La Loma, El Milagro una zona con un potencial turístico productivo, económico, en un lugar de ensueños. Es por ello, que estoy seguro que se avecinan tiempos muy prometedores y exitosos. Señora Presidente, compañeros y señores diputados, muchas veces en política no tenemos que dejarnos llevar por lo emocional, sino más por lo racional; pero créame que el hablar de los vecinos, de las comunidades que mencioné anteriormente, no tengo nada más que palabras de agradecimiento de cómo hemos sido tratados, cómo se ha luchado. Y, hoy me siento muy feliz y va a quedar este día grabado en la historia del Departamento Belgrano la Creación de este hermoso Municipio que va a tener un desarrollo increíble. Hoy año 2025 esperemos 5 o 10 años más va a ser una de las ciudades más grandes de las provincias de San Luis, créame que así va a ser. Gracias. (Aplausos)

Sra. Presidente Mancilla: Gracias, diputado Leyes.

Cambio de la presidencia.

Sr. Presidente Leyes: ¿Algún señor presidente de bloque va a ser uso de la palabra? La miembro informante va a dar las conclusiones finales si no pasamos a votar, como usted deseé.

Tiene la palabra diputada Luciana Perano.

Sra. Perano: Bueno, la verdad que hoy 5 de noviembre una jornada histórica para el Nuevo Municipio. Lamento para finalizar las palabras de la diputada que se refirió por el bloque opositor, intentando oscurecer una jornada que es de fiesta para todos los

que nos acompañan y para todos los vecinos del Suyuque. Y, quiero hacer esta referencia porque no podemos dejar pasar el hecho de que durante 8 años no despintaron la zona, no despintaron la zona y ahora bueno, vienen a reclamar cuestiones, pero no se preocupen, la verdad que no se preocupen, el Gobernador Poggi tiene la decisión política para... (Pide interrupción la diputada Sosa Araujo) crear este Municipio y para brindar las herramientas para que se desarrolle con prosperidad. Así que, bueno, volver a agradecer al delegado...

Sra. Sosa Araujo: Presidente.

Sr. Presidente Leyes: ¿Le solicita una interrupción la diputada Sosa Araujo?

Sra. Perano: No se la concedo

Sr. Presidente Leyes: Continúe.

Sra. Perano: Quiero volver a agradecer al Delegado Ricardo Soroka, a Rosita Calderón, (Aplausos) que tan amablemente..., tan amablemente y de manera colaborativa ha estado prestando los servicios desde el municipio de La Villa, así que, en tu presencia y agradecerle también. a todos los empleados del municipio que han brindado esta tarea colaborativamente a todos los vecinos.

También felicitar a los diputados del departamento, la verdad que es una jornada histórica, tengo entendido también que está el diputado electo o unos de los diputados electos por el departamento Belgrano.

Así que bueno, creo que todos, esto es un esfuerzo conjunto de toda la comunidad. A la gente de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, que tanto han trabajado.

Y retomo las palabras de la diputada Gallardo, nuestra presidenta de bloque cuando dice: "planificación donde antes había improvisación".

Creo que eso resume lo que es esta gestión de gobierno, y la mirada de acompañamiento hacia todos los vecinos de la Provincia.

Bueno, gracias a todos los que fueron parte de este sueño que hoy definitivamente comienza a consolidarse.

Así que pido se someta a votación el proyecto de ley.

Sr. Presidente Leyes: Gracias señora diputada Luciana Perano.

Señores diputados se pone ahora a consideración de los señores diputados el despacho por mayoría, proyecto de ley, referido a la creación del Municipio de El Suyuque, les ruego a los señores diputados expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.

FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con el voto afirmativo de 38 señores diputados ha sido aprobado por unanimidad el presente Proyecto de Ley, pasa al Ejecutivo para su promulgación.

Aplausos

8

DESPACHO N° 26/25

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, pasamos a considerar el siguiente punto del sumario del día de la fecha, romano VIII, orden del día, Despacho N° 26/25, mayoría, creación del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de San Luis. Tiene la palabra la señora miembro informante por la mayoría diputada Luciana Perano.

Sra. Perano: Gracias, señor presidente.

Bueno, la Comisión de Asuntos Constitucionales, el día martes 28 de octubre, dio tratamiento y emitió Despacho N° 26/25 por mayoría, al Expediente 10150730/24 Proyecto de Ley, Creación del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de San Luis.

Los Colegios Profesionales, son importantes en cualquier sociedad, porque garantizan el ejercicio ético y de calidad de una profesión, protegiendo a la ciudadanía.

Ofrecen beneficios a los profesionales: como acceso a formación continua, garantizando su actualización y perfeccionamiento permanente.

La defensa de sus derechos a través del respaldo legal y disciplinario.

La disponibilidad de asesoramiento técnico. Apoyo en la búsqueda de empleo y creación de redes de contactos profesionales.

El Colegio, ejerce el control de la matrícula profesional.

Defiende y protege los intereses frente a las administraciones y en caso de conflicto. Certifica la competencia y la idoneidad del profesional, asegurando un servicio de alta calidad, garantizando la buena práctica profesional.

Actualmente, los Ingenieros Civiles, forman parte del CINyTEC, el Colegio de Ingenieros y Técnicos de San Luis.

Ante la diversidad de profesiones y realidades de quiénes lo integran, es que este sector ha decidido agruparse y organizarse -desde hace algunos años- bajo distintas modalidades.

En 2018 como Comisión Interna del CINyTEC, donde se desarrollaron capacitaciones técnicas.

Desde el 2021, conforman una Asociación Civil, el "Centro de Ingenieros Civiles de San Luis", manteniendo sus matrículas en el CINyTEC, con delegaciones en todo el territorio provincial.

Desde el CIC, llevan adelante capacitaciones, foros de debates, publicaciones en revistas.

Aproximadamente son 180 profesionales, quienes serán los que conformen el nuevo Colegio, que regulará el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil, Ingenieros con títulos en ramas de construcción, vías de comunicación y/o transporte e hidráulicas o sanitarias, que ejerzan la profesión en el ámbito de la Provincia.

Deberán regirse por esta Ley, su Estatuto, el Reglamento Electoral el Código de Disciplina y Ética, tal cual lo establece la Ley.

Los Órganos Directivos del Colegio, será la Asamblea General de Matriculados, el Consejo Directivo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina y Ética Profesional, Asamblea Regional de Matriculados, Comisiones Directivas Regionales.

Se establecen atribuciones, deberes y derechos de los profesionales, así como los recursos y el establecimiento de aranceles.

Se han realizado modificaciones al proyecto recibido con media sanción del Senado, por lo que regresará a la Cámara de Senadores para su revisión.

Sin más, y habiendo dado los lineamientos generales del proyecto de ley, dejo para que continúe el debate.

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Ricca.

Sra. Perano: Se la concedo.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Ricca.

Sra. Ricca: Buenas tardes, buenas tardes a todos los presentes, buenas tardes presidente.

Para, solamente agregar que, hacer un poquito de historia ¿no?

En 1959 la Ley 2766 fue quien hizo el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Geólogos e Ingenieros de la Provincia de San Luis.

Pero después, en el 1976 empezaron a tener en cuenta cada una de la idoneidad de lo que significan las carreras ¿no?

Los primeros en separarse fueron en 1976 los Geólogos. En 1983 los Agrimensores. En 1986 los Arquitectos.

Así como en el 2024, toma el Senado por unanimidad, aprueba esta Creación del Colegio de Ingenieros.

Por fuera en el 2015 estuvieron los Ingenieros Agrónomos.

Y a su vez en el 2019 los Profesionales de Higiene y Seguridad.

Este establecimiento cuando se conformó, fue porque, la verdad lo que teníamos en la provincia era faltante de profesionales ¿sí?

Entonces, aunaron esfuerzos para fundar a lo que hoy estamos bien los Ingenieros Civiles, los Arquitectos, Agrimensores, Técnicos de Construcción y unificaron estos esfuerzos para poder tener y estar en conjunto.

Sin embargo, empezó a crecer lo que significa la Matrícula de cada uno de los profesionales.

Y esto hizo que tuviera, obviamente, es inherente la diversidad técnica de los profesionales, evidenciando los límites de la diversidad de estos profesionales.

Esto fue el desarrollo que motivó a los Ingenieros Civiles, traer obviamente a esta Cámara, a la Cámara de Senadores como a la Cámara de Diputados, traer, y tener en cuenta este derecho de afirmar la autonomía profesional y la identidad técnica que tienen los Ingenieros Civiles.

Esta evolución ratifica, principalmente, que cada profesional legalmente reconocido tiene el derecho ineludible de contar con su propia organización corporativa y representar esa especialidad.

Los colegios, como dijo el miembro informante, es fundamental para el Estado, porque lo que ejerce, realmente el control, es lo técnico y social, garantizando la calidad profesional del beneficio que otorgar hacia nuestros Gobiernos.

El Colegio ejerce también la función regulatoria esencial para asegurar la seguridad, la ética en el mercado y servicio de esa profesión.

Como así también es quien vincula el gobierno de la administración -como la Legislatura- para poder ver la formación normativa, reglamentaria de esa profesión como así también los planes de estudio.

La verdad, que bueno, obviamente acompañamos y vemos que esta evolución, ratifica los principios fundamentales, como dije anteriormente, de cada una de las profesiones que se necesitan, para también tener lo que corresponde, su profesionalidad, su corporativo, para poder llegar a brindar el derecho público necesario de nuestra Provincia. Nada más, señor presidente.

Aplausos

Sr. Presidente Leyes: Diputada Perano, ¿va a continuar en el uso de la palabra?

Sra. Perano: No, no, ya culminé. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada.

¿Algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra?, ¿algún señor diputado va a hacer uso de la palabra?

Bueno se pone ahora a consideración de los señores diputados el despacho por la mayoría, Proyecto de Ley refiere a: Creación del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de San Luis, ruego a los señores diputados expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.

DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 35 votos por la afirmativa de los señores diputados ha sido aprobado el presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores en segunda revisión.

9

DESPACHO N° 22/25

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados.

Vamos a tratar primero el despacho en el Orden del Día, romano VIII, el Despacho N° 22/25 por mayoría y minoría, Proyecto de Ley referido a: Ley de Activos Digitales Gubernamentales de la Administración de la Provincia de San Luis, regulación del uso, administración, protección, resguardo y traspaso de los mismos. Despacho N° 22/25 mayoría y minoría.

Les ruego a los señores de las gradas que hagan silencio, por favor

De acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria iban a hablar dar las conclusiones los miembros informantes por la minoría y por la mayoría.

Tiene la palabra el miembro informante por la minoría. Diputado Berardo.

Sr. Berardo: Gracias, presidente.

Le voy a ceder la palabra a la diputada Spinuzza.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Fernanda Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, señor presidente.

Hemos hablado ya mucho sobre este proyecto, hemos explicado sus problemas técnicos, sus vacíos jurídicos, sus contradicciones conceptuales.

También hemos señalado los riesgos que implica para la autonomía de los poderes, para la soberanía digital y para la integridad institucional de nuestra provincia.

Pero hoy, cuando ya no nos queda espacio para el debate técnico, el oficialismo solo discute el pasado y no lo técnico.

Queremos dejar sentada nuestra posición iestamos de acuerdo en regular Activos Digitales Gubernamentales!, repito estamos de acuerdo en regular Activos Digitales Gubernamentales.

Pero el proyecto del oficialismo, no solo busca eso, sino también imponer la tecnología por encima del derecho, y al Poder Ejecutivo por encima del Estado y de la ciudadanía.

Vivimos en una era donde los datos son poder, es el petróleo del siglo XXI, quien controla la información, controla el relato público.

El Artículo 8º, aun con su nueva redacción, y aparentemente conciliadora, termina subordinando a los Poderes Legislativo y Judicial a la resolución del Ejecutivo y lo voy a leer: ...

Artículo 8º: “Autoridad de Aplicación: cada uno de los poderes del Estado Provincial designará su respectiva Autoridad de Aplicación a los fines de garantizar la protección, administración, resguardo y correcto uso de los activos digitales bajo su órbita, resguardando la autonomía institucional de cada poder. En caso de controversias...”, en caso de controversias “...la resolución corresponde al Poder Ejecutivo Provincial en su carácter de ejecutor principal de la presente Ley”.

“En su carácter de ejecutor principal de la presente Ley”.

El Artículo 9º: “Habilita a celebrar convenios con plataformas y proveedores externos...”

Que, sin límites ni control legislativo puede comprometer la soberanía digital.

El oficialismo insiste en que este proyecto busca proteger los bienes digitales del Estado, pero lo que hace en verdad es redefinir quién tiene el control de esos bienes. Y en ese desplazamiento silencioso, se esconde un cambio estructural que afecta a los futuros gobiernos, los futuros tribunales y por supuesto esta Legislatura.

Cuando una norma confunde preservación con control, seguridad con subordinación y tecnología con poder, lo que está en juego no es un protocolo administrativo, sino la esencia misma del estado de derecho.

Esta Cámara tenía la oportunidad de legislar con visión de futuro. De entender que una Ley digital no se mide por la cantidad de artículos, sino por la solidez de sus principios. De comprender que el progreso tecnológico solo tiene sentido si se fortalece la libertad, no si se lo condiciona y menos si se lo controla.

Cuando dentro de algunos años se evalúe el impacto de esta Ley, quedará claro que no fue el desconocimiento técnico lo que la volvió peligrosa, sino la soberbia política de no querer escuchar.

Esta ley va a pasar, pero la responsabilidad por sus consecuencias quedará escrita en esta legislatura podremos decir en este bloque que intentamos defender la autonomía de los poderes, la soberanía de los datos y la dignidad institucional de San Luis, pero no se escuchó y prefirieron gatillar la mayoría. Gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada Fernanda Spinuzza.

Va a continuar con el uso de la palabra diputado Berardo.

Sr. Berardo: No, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputado Berardo.

Tiene la palabra la miembro informante por la mayoría diputada Luciana Perano.

Sra. Perano: Bueno, como habíamos quedado en la semana pasada para cerrar el debate quisiera hacer algunas aclaraciones, que fueron hechas la semana pasada y se repiten el día de hoy por el bloque opositor del PJ.

Quiero aclarar respecto de lo planteado por la diputada, miembro informante, que dijo que el Artículo 8º establece un régimen de subordinación y no de coordinación; que esto no es así!, sino que cada poder del Estado regulará la ley en su ámbito por ser cada una Autoridad de Aplicación.

Respecto del Artículo 9º, donde la semana pasada también el bloque opositor habló de que hay un vacío de soberanía, hoy lo vuelve a repetir, bueno la verdad, es que quiero transmitir tranquilidad y decirle a la diputada que, si tanto le hubiera preocupado la soberanía en su Gobierno, en la gestión anterior, hubiera planteado objeciones al momento en que alojaban el archivo histórico en la Plataforma de Amazon, y que fue perdido completamente por no haber pagado el canon antes de dejar el Gobierno, entonces iahí hubiera reclamado soberanía!, iahora la reclama!

Respecto del Artículo 10...

que también fue criticado y tergiversado, no habla de cuentas personales en ningún momento.

Este artículo tiene como finalidad regular la creación, administración y el resguardo de los perfiles en redes que constituyen activos digitales oficiales del Estado Provincial.

Cuentas que son consideradas herramientas de comunicación institucional vinculadas al ejercicio de la función pública y como tales están sujetos a normas de control, trazabilidad y seguridad.

Es importante aclarar que este artículo no habilita ni autoriza bajo ninguna circunstancia la solicitud control, o injerencia sobre cuentas personales de los agentes públicos, o de cualquier otra persona. La entrega de nombre de usuario, claves y otros métodos de identificación sólo será exigible respecto de cuentas creadas con fines institucionales en el marco de la política comunicacional pública y bajo pautas de protocolo de seguridad informática que establezca la Autoridad de Aplicación.

La medida se enmarca en los esfuerzos de modernización del Estado transparencia institucional y Gobierno abierto, sin injerencia en la vida privada de nadie.

Respecto del Art. 14º, también se mencionó que quien debe dar el ejemplo es el Gobernador Poggi; y, yo le digo que se quede tranquila que el Gobernador Poggi es quien primero da el ejemplo antes de la sanción de esta ley. (Aplausos) Pareciera que intentan malintencionadamente disfrazar la verdad de mentira, o definitivamente hay un desconocimiento sobre la temática.

La cuenta oficial del Gobernador Claudio Poggi es: @gobernadorsl. Ese es su nombre de usuario; es la cuenta oficial del Gobernador de San Luis, es decir el nombre institucional del usuario en Facebook, X e Instagram. (Interrupciones)

Sr. Presidente Leyes: Silencio, diputados.

Sra. Perano: El perfil de la cuenta, que se puede cambiar en cualquier momento, es Gobernador Claudio Poggi. Cuando cambie el Gobernador se realizará el traspaso de la cuenta oficial que es lo que figura en el articulado de la ley. Cuando otras personas sean Gobernador y Vice-Gobernador, las cuentas oficiales seguirán siendo @gobernadorsl y @vicegobernadorsl, más allá del perfil con el nombre de cada uno de ellos, pero no cambia ni la cuenta ni la dirección. Están confundiendo perfil con

dirección a usuario. La cuenta particular del Gobernador es @claudio poggi. La cuenta oficial del vicegobernador es @vicegobernadorsl y la cuenta particular es Ricardo Endeisa; no hay..., o sea que el Gobernador es quien primero está haciendo el cumplimiento de esta ley.

Otra diputada del bloque opositor, decía la semana pasada que estamos preocupados por la historia; que estamos todo el tiempo mirando para atrás y la verdad, hoy no se encuentra presente, pero lo que quiero decir es que el pasado ha sido tan traumático que por eso estamos mirando para atrás, para no volver a repetir errores. El Gobernador Poggi tiene tanto para cambiar y solucionar; pero no se preocupe, que estamos totalmente abocados en resolver las necesidades que la gente tuvo tan descuidada durante muchos años. El presidente del bloque también...(Interrupciones)

Sr. Presidente Leyes: silencio, por favor, diputada.

Sra. Perano: La semana pasada, presidente del bloque opositor, la semana pasada pidió que vuelva a comisión el proyecto. Le quiero recordar que este proyecto ya había salido de comisión, ya tenía despacho, fue regresado a la comisión y cuando en la labor de la comisión vino con el proyecto de la minoría, con las modificaciones de la minoría, en ningún momento nos comentó ni nos dijo nada acerca de cuáles eran las modificaciones, de en qué podíamos encontrar puntos de acuerdo, sino que lo dejó y nos dijo: que no iba a tratar nada, o sea, lo dejó.

Entonces, ahora se vienen a decir, no, que vuelva a comisión, no, que tomen nuestras ideas,

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción el diputado Berardo.

Sra. Perano: No, no se la concedo.

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso

Sra. Perano: Cuando en la labor de la comisión no se explayó, tampoco fue la diputada Spinuzza, que dice ser expertise, tampoco fue a defender el Despacho de Minoría a la comisión. Y a modo de reflexión, y esto es más bien personal, el venir a ningunear el trabajo legislativo de los colegas no me parece prudente. Se nos tildó de que no entendemos, que la única Diputada autorizada para hablar es la Diputada de la oposición; parece que, para hablar de un proyecto, hay que traer certificado de maestría o doctorado porque si no acá no entendés, no estudias, no trabajas.

Me parece que no es la forma para tratarnos entre colegas. Lamento que esto suceda y lamento también que habiendo los funcionarios de Rodríguez Saa tenido una experta en la materia digital, como opinan los diputados del bloque del PJ, no haya sido consultada porque tal vez nos podríamos haber ahorrado mucho tiempo. De hecho, ciberataques existían en la anterior gestión, principalmente luego de las elecciones, qué casualidad, y no hicieron nada.

Y con el cambio de gestión se borró un montón de información sensible de todos los Ministerios, de todo el gobierno, bases de datos completos, y ahí ya tenían la Ley de Ciberseguridad y tampoco hicieron nada. Y refiriéndome a la Ley de Ciberseguridad de la que tanto se habla sesión tras sesión; también recordarles, que se aprobó en esta Cámara el 2 de agosto del 2022. Como el Gobierno de Rodríguez Saa no la reglamentó, el 21 de noviembre de 2023 la reglamentó esta Cámara a escasos días de irse del gobierno.

Entonces, digo, si una ley presentada y reglamentada por insistencia de una Diputada de su espacio político no le hizo caso al Gobierno anterior, quiere decir que tampoco

les interesaba el tema. Y, ahora quieren de hacer de lo digital su bandera, pero antes nada.

Bueno, agradezco al Senador Castro Luna, que presentó la iniciativa que venía trabajando con la Secretaría de Estado de Comunicación del Gobierno Provincial, encabezada por Diego Masci, al equipo de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, encabezada por Mariana Ceballos y su equipo académico, quienes realizaron sugerencias y aportes, y a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Técnica por la labor. Hoy reconocemos que los activos digitales son bienes públicos, intangibles, parte del patrimonio del Estado provincial, y por lo tanto deben preservarse con las mismas garantías que cualquier documento, archivo o acta que forma parte de nuestra historia.

Y si además garantizamos que la información pública esté disponible, íntegra y accesible en todo momento, reforzamos la confianza de la ciudadanía en las instituciones y promovemos un gobierno abierto. Ojalá que, como dijo la diputada, están de acuerdo con la protección de activos, nos acompañan en este Despacho por Mayoría. Nada más, señor presidente.

Sra. Díaz: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias. ¿Una interrupción usted?

Sra. Perano: Le doy los minutos que me quedan a la diputada

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra la diputada Claudia Díaz. Gracias.

Sra. Díaz: Gracias, señor presidente. Ahora sí, la tercera es la vencida. Gracias a la diputada Perano también. El proyecto que hoy presentamos, que presentamos también en la sesión anterior y que no pudimos finalizar porque el bloque opositor se retiró intempestivamente y quedó sin quórum la sesión, es el que volvemos a presentar hoy y que busca algo que es muy simple. Que la información del Estado no se pierda cada vez que cambie un Gobierno. Hablamos de crear un marco legal que garantice el uso, la administración, la protección, el resguardo y el traspaso de los activos digitales gubernamentales de nuestra provincia.

Vivimos en un mundo donde gran parte de la gestión pública, la comunicación institucional y la transparencia del Estado se sostienen en entornos digitales. Por eso no podemos seguir dejando que la información pública dependa de la buena voluntad de una gestión saliente. Las cuentas oficiales en redes sociales, los correos institucionales, las páginas web, los servidores y las bases de datos no son propiedad de un funcionario ni de un partido político. Parece una obviedad, pero hay que explicarlo. Son patrimonio del Estado provincial y como tales deben preservarse y resguardarse. La falta de una regulación clara ya mostró sus consecuencias y también quiero recordarlo.

Cuando asumió el Gobernador Claudio Poggi en 2023, todos sabemos que no existió un proceso de transición formal. Fue el propio Gobernador quien tuvo que enviar una carta a su antecesor solicitando que se iniciara un traspaso transparente, ordenado y responsable. El Gobernador saliente, quizás por capricho, por falta de voluntad o una clara intención de entorpecer el funcionamiento de la nueva gestión hizo caso omiso a esta solicitud; y Claudio Poggi denunció, en ese momento, y fue de público conocimiento, que no pudo acceder a datos básicos sobre el estado real de las cuentas públicas, el presupuesto, los compromisos financieros, ni la estructura de personal.

Esa ausencia de información institucional generó desinformación, incertidumbre y una situación que no correspondía en términos democráticos. Eso es exactamente lo

que esta ley viene a evitar. Que la continuidad del Estado quede sujeta a la voluntad de una gestión que se termina y no se tome como una obligación institucional. Resguardar los activos digitales es una práctica moderna y necesaria que fortalece la institucionalidad y la transparencia. No hacerlo, como nos pasó en nuestra provincia, debilita la confianza ciudadana y atenta contra el derecho al acceso a la información pública. Este proyecto viene a corregir esa falencia.

Queremos que los activos digitales del Estado trasciendan los gobiernos, que se conserven como bienes públicos, que garanticen continuidad institucional y que resguarden la memoria digital de la Provincia, que también es parte de nuestra historia. Por todo esto, acompaña, junto a mis compañeros de bloque, este proyecto de ley que surge por una triste consecuencia, la de no haber cuidado ni protegido el patrimonio digital de nuestra Provincia en la gestión anterior. Por eso, y a pesar de las críticas, siempre hay que mirar por el espejo retrovisor para que no se repitan los errores del pasado, lamentablemente muchos de ellos irreparables, como la pérdida del Archivo Histórico Provincial; pero que busca, en definitiva, de una manera simple y directa, dejar un legado de responsabilidad y respeto por la información pública. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Claudia Díaz.

Vamos, corresponde pasar ahora a votar, se pone a consideración de los señores diputados... (Interrupción) ya pasamos, ya se vencieron los tiempos. Se pone ahora a consideración de los señores diputados el Despacho por la Mayoría, Proyecto de Ley, referido a: Ley de Activos Digitales Gubernamentales de la Administración de la provincia de San Luis, Regulación del uso, administración, protección, resguardo y traspaso de los mismos, Despacho por Mayoría.

Le pido a los señores diputados que así lo expresen.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.

LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela Edith:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 26 votos por la afirmativa y 8 votos por la negativa, ha sido aprobado el presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores en segunda revisión; por Secretaría Legislativa, se harán las comunicaciones correspondientes.

**10
DESPACHO N° 28/25**

Sr. Presidente Leyes: Continuamos con el Romano VIII, Orden del Día, Despacho N° 28/2025 por Mayoría, Proyecto de Continuidad Funcional de Magistrados y Funcionarios Judiciales designado con carácter provisorio, en el marco de la Ley N° V- 1164-2025, Prórroga Parcial de la Emergencia. Tiene la palabra el miembro informante, la diputada Luciana Perano.

Sra. Perano: Bueno, desde la Comisión de Asuntos Constitucionales el día de ayer, martes 4 de noviembre, se dio tratamiento y se emitió Despacho sobre el Proyecto Continuidad Funcional de Magistrados y Funcionarios Judiciales designados con carácter provisorio en el marco de la Ley N° V- 1164-2025, Prórroga Parcial de la Emergencia.

Le voy a ceder la palabra al diputado Christian Gurruchaga para que informe acerca del Proyecto.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Christian Gurruchaga.

Sr. Gurruchaga: Bueno, vamos a relevar a mi compañera la diputada Perano, de ser miembro informante, ya que ha trabajado mucho hoy, así que me toca a mí. Bueno, como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales me dirijo a los efectos de informar a esta Cámara, sobre el Proyecto de Ley con media sanción del Honorable Senado, sobre la: Continuidad Funcional de Magistrados y Funcionarios Judiciales designados con carácter provisorio, en el marco de la ley 1164-2025, Prórroga Parcial de la Emergencia. Este Despacho fue aprobado por mayoría en nuestra Comisión y se encuentra listo para ser tratado en este recinto. El Proyecto nace de una iniciativa formal del Superior Tribunal de Justicia, plasmada en la Nota 17 que nos hicieron entre el 17 de octubre del 2025 del corriente año, firmada por el Presidente, por Jorge Levingston y por el resto de los Ministros: José L' Huillier, Carolina Monte Riso, Eduardo Allende y Víctor Endeiza. Esa Nota ingresa a esta Cámara en ejercicio de las atribuciones que tienen por el orden constitucional los ministros, que están plasmadas en el Artículo 214º Inciso 5), 6) y 7) de nuestra Constitución. Y, que es la elevación de una propuesta excepcional extraordinaria para garantizar el normal funcionamiento del servicio de justicia en el contexto de la emergencia que prorrogamos hace unos meses atrás.

El fundamento del Proyecto que estamos tratando, es la vigencia de la Ley 1164 que prorrogó la emergencia y en el Artículo 11º suspendió por un año prorrogable, las designaciones a cargos vacantes creados por la Ley IV 1106- 2023, que es la creación de nuevos juzgados, tribunales y fiscalías. En ese sentido la coordinación entre los Poderes, en este caso, nuestro Poder Legislativo y el Superior Tribunal de Justicia, ha dado buenos frutos, porque obviamente, nos estamos ocupando de una situación que era previsible y a tal efecto, venimos a dictar estas Normativas con el fin inmediato de lograr que no se vea resentida la justicia y todos los cargos que han sido provisoriamente nombrados con anterioridad, ¿no? Entonces, la idea justamente es esa, venir a garantizar el correcto servicio de la justicia.

Este Proyecto tiene un límite legal ordinario, que es la Ley Orgánica de la Administración de Justicia en el Artículo 21º, Artículo 21º, Inciso 39)..., Inciso 28) establece la figura del Juez provisorio; esa figura tiene una duración acotada en el tiempo de un año de plazo máximo ¿no? y está establecida a los efectos de venir a cubrir una vacante, cuando los mecanismos ordinarios no logran hacerlo y obviamente ante la necesidad, tiene el Superior Tribunal, la posibilidad de estar legislada en los artículos que les mencioné anteriormente de la Ley 86-2021 de Administración de Justicia, la Ley Orgánica. Entonces, se le permite al Superior Tribunal establecer con previsibilidad al funcionario, al magistrado, al funcionario judicial necesario. Para cubrir esta situación y en virtud de que nosotros con la prórroga de la emergencia hemos suspendido a través del Artículo 11º la designación de ciertos cargos establecidos, como dije recién, por la Ley 1106-2023 atendemos esa situación transitoria ¿no? Entonces, para esa razón nos encontramos aquí con una medida que es transitoria, como dije recién, razonable y proporcional.

Tenemos que establecer que el carácter es excepcional y no permanente, porque no modifica el régimen general de designaciones, no crea ni habilita nombramientos masivos, solo prórroga o rehabilita designaciones ya realizadas en órganos ya creados en marcha y el límite temporal es de dos años.

Bueno, la Ley posee, el Proyecto de Ley posee cuatro, cinco artículos. El Artículo 1º, establece que los Jueces y Funcionarios Judiciales designados con carácter provisorio durante los períodos 2024-2025 y que se encuentren en funciones al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, continuarán ejerciendo el cargo hasta tanto se proceda a la cobertura definitiva de la vacante respectiva, o en su efecto hasta cumplirse el plazo máximo de dos años contados desde la fecha de su designación provisoria; lo que ocurra primero.

El Artículo 2º, establece que los Jueces y Funcionarios Judiciales designados provisoriamente, cuyo plazo de designación hubiese vencido en el transcurso del año 2025, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, podrán ser designados nuevamente por el Superior Tribunal de Justicia, por un plazo máximo de un año, o hasta que se cubra la vacante lo que ocurra primero, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia. Esta redesignación es por única vez, como surge del artículo, y es para quienes cesaron o cesen durante el año 2025. Requiere un nuevo acto del Superior Tribunal de Justicia, o sea, no es automático, y respeta los procedimientos de selección.

El Artículo 3º, la presente ley reviste carácter excepcional y transitorio en el marco de la Emergencia Pública vigente. Es de orden público y de operatividad inmediata.

El Artículo 4º, la presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

El Artículo 5°, es de forma.

Este proyecto de ley, se dicta o se pretende sancionar -mejor dicho- por ser una medida de interés público, concretamente tiene impactos puntuales.

La continuidad procesal, en primer término, se preservan expedientes en curso, evitando nulidades, la reiteración de actos y las dilaciones injustificadas, la eficiencia institucional, jueces y funcionarios ya capacitados, familiarizados con las causas y con los equipos que actualmente ocupan el cargo, siguen operando sin interrupciones. La protección de los derechos, porque se garantiza la tutela judicial efectiva en materia sensible, violencia de género, alimentos, medidas cautelares, procesos penales con presos, etcétera.

La estabilidad laboral transitoria, funcionarios con experiencia reciente, no crean incertidumbre manteniendo la calidad del servicio.

Y el criterio de razonabilidad, que es la extensión proporcional de dos años y condicionada hasta la cobertura definitiva de los cargos.

Bueno, por esas razones, entendemos que este proyecto de ley no altera el sistema de designación actual, es extraordinario, o sea es excepcional, no genera gasto público adicional, no crea precedentes permanentes, es una respuesta técnica, responsable y constitucional ante la situación que estamos viviendo de excepcionalidad y evita poner en riesgo el servicio de justicia.

Esto, nos coloca como dije recién, en una situación de cooperación con el Poder Judicial, en este caso, que ha propuesto el proyecto el Superior Tribunal de Justicia, nosotros, obviamente lo hemos estudiado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y ha surgido, digamos, la opción o la propuesta de aprobarlo de que seamos, de que procedamos a la aprobación a los efectos justamente de evitar que se resienta el servicio de justicia y en un tono de colaboración y de entendimiento, ante las situaciones planteadas.

Así que nada más por mi parte, no sé si va a hablar la, ... no. Listo. Nada más presidente. -

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Cristian Gurruchaga.

¿Algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Gracias, presidente.

Si bien, la postura lo va a plantear la diputada Delarco, sí quería hacer mención, como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y un poco en respuesta, tiene que ver con este tratamiento de esta Ley, pero también con el anterior.

Este bloque y yo como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, no podemos acompañar los despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque después la diputada presidenta, se agarra de la unanimidad para cerrar los debates y no permitirnos hablar en este Recinto, eso fue lo que pasó con activos digitales y nuestro despacho por minoría, y lo que comúnmente, y lo que pasó también con Ludopatía.

Quería dejar en claro eso, porque si no parece que es un capricho y en realidad lo que no queremos es que no nos silencien.

Le voy a ceder la palabra a la diputada Sonia Delarco. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, tiene la palabra diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias, presidente, muchas gracias, presidente de bloque Berardo.

El proyecto llamado de continuidad funcional de magistrados y funcionarios judiciales designados con carácter provisorios, amparados en la Ley V-1164-2025, de este año,

de Prórroga Parcial de la Emergencia, no es otra cosa que el intento de encubrir las falencias de gestión y la falta de previsión del propio Sistema Ejecutivo.

El argumento de la Emergencia vuelve a ser utilizado como salvavidas político y administrativo, para prolongar situaciones de precariedad institucional, que lejos de ser excepcionales se han transformado en la norma, en la costumbre de un Gobierno que tiene como único objetivo el avasallamiento y el control de los poderes del Estado.

La continuidad de los jueces y funcionarios provisarios, durante dos años más, es la confesión del gobierno de una incapacidad para organizar concursos, cubrir vacantes en tiempo y forma y garantizar un Poder Judicial, estable, transparente y legítimo. Esta ley, no responde a una necesidad real del Servicio de Justicia, sino al desorden generado por su propia torpeza.

La Emergencia, no puede ser excusa permanente, es el síntoma de un sistema que se rehúsa corregirse y prefiere prorrogar su propio fracaso.

Lejos de encaminarse, hacia una verdadera modernización de la Justicia, el Gobierno de San Luis, profundiza su intervención y desorden institucional, con medidas improvisadas y contradictorias.

La prórroga de designaciones provisorias, bajo la excusa de la Emergencia y ahora la intención de reducir la Feria Judicial, son dos caras de una misma política, trasladar a los trabajadores y funcionarios judiciales la responsabilidad de un problema que nace del propio Gobierno actual.

Reducir la Feria, que es un proyecto que está con media sanción ya de Senadores, voy a hacer solamente un aporte, no resolverá la mora judicial. Porque la mora, no proviene del descanso de los empleados, sino del bajo presupuesto, la falta de creación de nuevos juzgados y la carencia del personal suficiente...

Sr. Presidente Leyes: Diputada vuelva al tema, ipor favor!

Sra. Delarco: Y la carencia de personal suficiente, para atender la creciente demanda, al contrario, estas medidas solo generarán más caos, ausentismo y sobrecarga laboral durante todo el año.

El Gobierno intenta disimular su ineeficacia con parches normativos y discursos moralistas, pero la realidad es clara, el deterioro del Poder Judicial de San Luis, es consecuencia directa de su desinversión, desorganización y falta de respeto por la independencia judicial.

La Ley V-1164-2025, de la Prórroga Parcial de la Emergencia y la reducción de esta Feria, que pretenden sacar más adelante, no son políticas de mejora, si no síntomas de una gestión que elige la improvisación por sobre la planificación, se jactaban de planificación recién, en otros argumentos diputados oficialistas.

Es decir, entonces, elige la improvisación por sobre la planificación y la manipulación institucional por sobre el fortalecimiento republicano.

Nuestro bloque Frente Unidad Justicialista, quería mencionar lo que es, lo que representa, digamos, este retroceso o esta propia torpeza de esta Ley, pero a pesar de esta situación, vamos a acompañar este proyecto de ley, porque entendemos que el Poder Judicial se debe fortalecer, y se debe fortalecer, digamos, que sigan los funcionarios y magistrados que han sido designados, hace un año y que muchos de ellos en el 2025 han terminado este carácter provisorio, que puedan volver a ser designados para tener una Justicia eficaz, -al menos una Justicia-, una Justicia para dar respuesta al justiciable, que tanto necesitan en esta Provincia, y demás está decir que el Gobierno Provincial, debe ejecutar políticas presupuestarias que realmente

fortalezcan los recursos humanos, la infraestructura, la creación de juzgados, la creación, el nombramiento de nuevos recursos humanos, no se puede escudar permanentemente en esta Ley de Emergencia como lo está haciendo, en este caso, en el Poder Judicial y en el caso de los empleados, de los trabajadores del Estado, sin aumento en sus salarios. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sonia Delarco.

¿Algún señor diputado va a hacer uso de la palabra? Primero presidentes de bloque. Tiene la palabra diputada Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Gracias, señor presidente.

Solo hacer mención a un par de detalles que veo que se mencionan acá, un poco recordando ¿Por qué se declaró la Emergencia? Y la Emergencia se declara por años de déficit en la Provincia, es recordar, es encontrar una causa que le da origen a este problema que ya fue aprobado en esta Legislatura, que ya tiene una ley que la ampara que es la Ley de Emergencia.

La emergencia se justifica...

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Delarco.

Sra. Gallardo: No, ya tiene la posibilidad de hablar.

Sr. Presidente Leyes: Continua en el uso de la palabra.

Sra. Gallardo: Se justifica en los años de déficit y de despilfarro de la gestión anterior.

Segundo, que está Ley garantiza el funcionamiento de la Justicia y que justamente la emergencia afecta directamente a la prestación del servicio de la justicia, se está queriendo dar una solución para sostener el servicio de la justicia.

Ahí el diputado Pereyra me pidió la palabra, se la cedo.

Sr. Presidente Leyes: ¿Solicitó una interrupción diputado Pereyra?

Sr. Pereyra: Sí, señor presidente, solicité una interrupción.

Sr. Presidente Leyes: ¿Se lo permite diputada Gallardo?

Sra. Gallardo: Sí, sí, se la cedo.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Pereyra.

Sr. Pereyra: Un segundo, por favor presidente.

Yo quiero llamar la atención ni invitarlo a algunos colegas de la bancada opositora a que realicen un gran acto de reflexión, que re examinen ¿Qué hizo su gobierno durante 16 años bajo la gobernación de Alberto Rodríguez Saá?, en materia de política judicial y de funcionamiento de la administración del Servicio de Justicia.

Si hacen una modestísima revisión de esas acciones institucionales, van a advertir a la clara que la génesis del problema crítico que tiene hoy el Poder Judicial, tiene su origen en esos períodos. Donde pasaron distintos hitos, que convirtieron al Poder Judicial, lamentablemente, en uno de los poderes más cuestionado por la comunidad de San Luis ihoy!

Creo que eso le quita toda autoridad para realizar un abordaje honesto de la temática, lo que no implica la posibilidad de crítica que siempre está abierto y es necesaria, y cuando es constructiva y propositiva ies bienvenida! Porque a diferencia de ellos, no nos creemos los dueños de la verdad.

Sí tenemos un gran poder de iniciativa traducidos en hitos institucionales que venimos construyendo desde el año 2024 a esta parte.

A veces a iniciativa del Poder Ejecutivo, otras tantas iniciativas de los colegas que integran las bancadas que participamos del oficialismo provincial.

Y cuando hablo de ese re examen, yo voy a citar tres pequeños hitos.

El 3 de noviembre del año 2006, el senador Pérsico, expuso su proyecto de Ley de Intervención Federal del Poder Judicial de San Luis, la noticia da cuenta de lo siguiente: ... "Ante un gran número de asistentes entre los que se encontraban políticos de todo el espectro opositor, periodistas de los distintos medios y público en general, el Senador Nacional por la Provincia de San Luis Ingeniero Daniel Raúl Pérsico, ofreció una conferencia de prensa, en la expuso su Proyecto de Ley de Intervención Federal del Poder Judicial de San Luis", 2006.

Ley IV-0948-2016 Creación de las Fiscalías Barriales, en virtud del cual con unas condiciones de accesibilidad muy laxas se promovía la incursión de punteros del Partido Justicialista de entonces, en el ámbito de la administración de Justicia.

El Colegio de Abogados, presentó un amparo que finalmente resultó auspicioso, y logramos desalentar esa posibilidad de tener comisarios políticos en los barrios, instalados, articulando desde las comisarías con el Ministerio Público.

El último, y más reciente que me atañe, porque fui denunciado por el Ministro de Gobierno, Filomena, por este tema y por una oración que empleé, promovieron a más de 30 funcionarios para que integren, funcionarios del Poder Ejecutivo, sin mayores antecedentes, y obviando el criterio de selección de magistrados y funcionarios, a más de 30 funcionarios de claro perfil partidario y político en la Justicia.

Esta iniciativa que toma el Superior Tribunal de Justicia hoy ¿sí? ¿No entiendo por qué se cuestiona al Poder Ejecutivo? Esta iniciativa en pleno, el Superior Tribunal de Justicia de pedir la prórroga, tiene que ver con un propósito...

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Delarco.

Sr. Pereyra: No la concedo porque vengo siguiendo un hilo narrativo que quiero concluir.

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso diputado.

Sr. Pereyra: Está iniciativa que tiene su origen en los, en el Presidente del Superior Tribunal de Justicia y sus miembros, sus Ministros en pleno, viene a ordenar parte de este desorden que es el legado de la administración política de Alberto Rodríguez Saá.

Entonces, acá no hay un encantamiento con el pasado, pero sino remitimos, lo dijo muy bien la diputada Serra a ¿Por qué estamos cómo estamos? ¿Por qué nos pasa lo que nos pasa? ¿Por qué nos va como nos va? Es porque tenemos la génesis reciente de como obró el Poder Ejecutivo en los últimos años, particularmente en materia judicial.

Entonces, yo creo que, y no voy a ser grosero, no voy a expresar ningún tono irónico que a veces me caracteriza, modestia, prudencia, acompañamiento, apoyo, creatividad.

La Ley que estamos promoviendo hoy es totalmente razonable, es decir, bueno los que fueron magistrados provisarios y han tenido un criterio de mérito para integrar, hasta que se sustancien los concursos, van a poder seguir un tiempo más y garantizar la continuidad de la administración del Servicio de Justicia, en beneficio del justiciable, en beneficio de todas esas personas a quienes el Gobernador -en sus kilómetros que hace- por todos los departamentos, tienen sus reclamos, y le piden que abra más los Tribunales, que los despachos salgan con mayor celeridad, que el trabajo sea más profesional, que seamos más rigurosos en los mecanismos de la selección de los magistrados y funcionarios.

Quiero destacar en el medio la labor que vienen haciendo los magistrados y los diputados y perdón que sea auto referencial, y los abogados de las distintas

circunscripciones en materia de Jurado de Enjuiciamiento, donde antes no se movía un solo expediente. Hoy hemos puesto en crisis a aquellos magistrados que tienen mal desempeño en sus cargos, a través de un Cuerpo Colegiado Constitucional, que es el Jurado de Enjuiciamiento ¿sí? Logrando ordenar y hacer una justicia proba, eficiente, naturalmente con la asistencia que necesitamos del Superior de Justicia, que tiene las atribuciones de superintendencia.

Entonces ellos han tenido esa atribución, si ellos han puesto en la agenda pública este tema, no es una idea trasnochada o caprichosa de parte de un grupo de legisladores.

Entonces démosle la razón a ese pedido, son ellos quienes conducen hoy el Poder Judicial, con más o menos cuestionamientos, más o menos perfectibles, pero de ahí a hacer una crítica política totalmente despiadada, pero y desconociendo y no asumiendo lo que hicieron ellos para tener estos resultados, me parece de una hipocresía realmente alarmante.

Y espero no ser irrespetuoso y si es así, le pido disculpas a la diputada preopinante, porque no es mi intención personalizar la discusión.

Entonces, pensemos con altura de estadística, después tenemos la espectacularización de la política y sí la voy a aludir, porque se lo dije más temprano, a la diputada Sosa Araujo, con el uso abusivo que hace de los artículos 77, que llegan sin fundamento a las comisiones y no se puede trabajar así, es vergonzoso.

Yo no he encontrado en los restos de las Legislaturas que haya un Artículo 77 que permita fundamentar, articular proyectos sin fundamentos, por regla general los proyectos se fundamentan, de los de Ley y los de Declaración...

Sr. Presidente Leyes: Diputado, le pide una interrupción la diputada.

Sr. Pereyra: Con esto concluyo y le cedo la palabra.

Entonces digo, seamos como hombres públicos más responsables y démosle la derecha a esta iniciativa que ha tenido el Superior Tribunal de Justicia.

Eso es todo y si me queda tiempo, sí le doy la palabra a la diputada a quien aludí.

Sr. Presidente Leyes: El tiempo es de la diputada Gallardo, pero como la diputada Sosa Araujo fue aludida para responder lo que, ... sólo para responder diputada. Tiene la palabra.

Sra. Sosa Araujo: El uso del artículo 77 es lo que establece el Reglamento Interno, y simplemente se está usando lo que dice el Reglamento, o sea, no es abusivo, si ellos no tienen temas o vemos últimamente que incorporan temas como para levantar un poco la imagen del Gobierno.

Pero el 77 es claro, sin fundamentos, los fundamentos los escuchan en el Recinto, entonces está más que claro que no es abusivo.

Sr. Presidente Leyes: Diputada ya, ya ha respondido.

Sra. Sosa Araujo: Sí, gracias, pero bueno ino sea tan agresivo porque me agrede y demás!, tiene que ser...

Sr. Presidente Leyes: No, no soy agresivo, simplemente.

Sra. Sosa Araujo: Es uso del Artículo 77 del Reglamento

Sr. Presidente Leyes: Ya, ya tuvo el uso de la palabra.

Continúe en el uso de la palabra diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Gracias, presidente.

Me pide la palabra el diputado Pereira. Le cedo la palabra...

Sr. Presidente Leyes: Solicíteme la interrupción y yo se lo doy. Eso es lo que dice el Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Pereira.

Sr. Pereira: Gracias, señor presidente; en la línea de lo que vengo relatando de nosotros que le pido al bloque opositor este reexamen, lo del Art. 77º no es menor.

Sr. Presidente Leyes: Perdón, pide interrupción la diputada Sonia Delarco.

Sr. Pereira: Y si no puedo desarrollar un argumento, no le puedo dar.

Sr. Presidente Leyes: Ya está, el 77º.

Sr. Pereira: No, estoy exponiendo, presidente, con la interrupción que me dio la diputada Gallardo. El Art.77º está previsto para los casos donde hay una imposibilidad material de poder en tiempo y forma en ingresar el proyecto ¿sí? Hay más de 20 Art. 77º que hemos abordado este año.

Sr. Presidente Leyes: No vamos a debatir sobre el 77º. Está pidiendo una interrupción el diputado Giménez. ¿Se lo concede, diputada?

Tiene la palabra el diputado Giménez.

Sr. Giménez: ¡Gracias diputada Gallardo por la interrupción!

Sr. Presidente Leyes: Solicito una interrupción la diputada Sonia Delarco.

Sr. Giménez: No. Bueno, no puede porque yo ya... (Interrupciones)

Sr. Presidente Leyes: No fue aludida, diputada, no diga una cosa que no... Continúe con la palabra, por favor, diputado.

Sr. Giménez: Mire, gracias presidente; yo adhiero a todas las palabras expresadas por el diputado Gurruchaga. Pero también en una diputada que preopinante mencionó "falencia de gestión" y haciendo referencia en forma directa al Poder Ejecutivo; y, cuando uno concurre a la Constitución de la Provincia de San Luis, los que se encargan de seleccionar y proponer jueces es justamente el Consejo de la Magistratura.

Si uno ve la naturaleza de este organismo, es una autoridad autónoma dentro del Poder Judicial; con lo cual, hay que tener consideración de este punto y también hacer referencia desde cuándo se utiliza la figura de los jueces provisarios que hoy parece cuestionada desde una bancada. La realidad es que es una figura que se utiliza desde hace un largo tiempo hacia atrás en la historia de la provincia. Más precisamente fue incorporada allá por el 2000, 2004. En definitiva, yo lo que diría es que aceptemos lo que nos requieren los miembros del Superior Tribunal de Justicia tengamos en cuenta lo que hace referencia a la Constitución para no hacer expresiones que cuando vienen los alumnos a esta Cámara se les señala la funcionalidad justamente de las taquigrafías se les hace referencia que son muy importantes porque hacen entender el concepto general de la ley. Bueno, cuando lo llegan a leer a esta situación lo que se ha plasmado en el día de hoy van a decir y van a ir y decir miren, ustedes no leyeron la Constitución. Con lo cual, pido que vean, miren, observen a esto que juramos defender y sostener que es la Constitución, más precisamente en el Art. 199º. Desde ya, muchas gracias y no hay que echar culpas donde no están. Gracias.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias. ¿Algún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra? ¿Algún otro señor diputado? diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias, señor presidente; la verdad que la bancada oficialista parece que se molesta cuando uno hace una crítica de lo que está ocurriendo actualmente en el Poder Judicial. De lo que está ocurriendo y que mucho como nunca como nunca en este Poder Legislativo hemos visto los trabajadores, los operadores judiciales reclamando por diferentes situaciones, por las bajas políticas que se han

implementado en este gobierno, por las partidas paupérrimas presionando al Poder Judicial y enfocados en una pelea absoluta hacia el Poder Judicial. Evidentemente, mucho critican, mucho dicen, pero se olvidan que hoy integra un funcionario político de este gobierno la máxima autoridad de la justicia en el Superior Tribunal de Justicia. Nosotros no fuimos parte ni votamos la Ley de Emergencia, la Ley de Prórroga de Emergencia y la Ley de Emergencia. No compartimos el criterio de este Gobierno Provincial de ajustar permanentemente a todos los poderes y sobre todo a los trabajadores. Los Colegios de Abogados, los Jueces, cuántos han desfilado y los trabajadores del Poder Judicial por nuestra oficina, en este recinto, reclamando y reclamando y donde no se los escucha.

Pero bueno, la verdad que parece que duele cuando uno dice lo que pasa en la realidad; parece que molesta. Y bueno, es parte, esto que está haciendo el Gobierno Provincial, todas las políticas públicas de destrucción que está realizando van a ser parte de la historia de esta Provincia. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias.

Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, como Presidente de Bloque. Diputado Borruchaga, para hacer las conclusiones finales o pasamos a votar.

Sr. Gurruchaga: Hago el cierre.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra el diputado.

Sr. Gurruchaga: Gracias, señor presidente; bueno, he escuchado a todos los colegas preopinantes. Acá mucho se ha hablado en esta honorable cámara de la división de poderes. Se ha criticado de que no hay división de poderes, que un poder avasalla al otro, que el Ejecutivo con el Judicial o con el Legislativo. Hemos escuchado mucho eso. Este es un claro ejemplo de que no existe y que este gobierno efectivamente no avasalla a ningún poder. Y la división de poderes existe, señor presidente. Acá hay una situación previa en donde el gobernador pide a la legislatura, no se la auto-otorga a la emergencia, se la pide a la legislatura.

La legislatura le otorga la herramienta como una emergencia que necesita para gobernar. Se debatió, se aprobó, el cuerpo es soberano, es ley. En esa situación en donde hoy existe la prórroga de esa Ley de Emergencia, el Superior Tribunal de Justicia en pleno, todos los Ministros, advierten que hay una situación específica y solicitan a esta Legislatura no se auto-otorgan ellos mismos la prórroga, sino que la solicitan a este Poder, que es la Legislatura, solicitan la prórroga de sus funcionarios, jueces y magistrados que fueron nombrados provisoriamente y que se vencen.

Nosotros estamos acá sentados debatiendo, así como debatimos si le otorgábamos o no la emergencia o la prórroga de la emergencia al Gobernador, estamos debatiendo si le otorgamos o no la prórroga al Poder Judicial de sus funcionarios. ¿Qué es más claro que esto es la división de poderes legisladores? Señor presidente, nada más por mi parte solicito que ponga en consideración el proyecto de ley.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Borruchaga.

Se pone ahora a consideración de los señores diputados el Despacho por mayoría, proyecto de ley... (Interrupciones) Por favor, diputados, no dialoguen. Estoy en el uso de la palabra, diputada, respéteme, por favor.

Se pone a consideración de los señores diputados el Despacho por la Mayoría, Proyecto de Ley referido a: proyecto de continuidad funcional de Magistrados, funcionarios judiciales, designado con carácter provisorio en el marco de la Ley V-11.64. 2025 Prórroga Parcial de la Emergencia.

Les solicito a los señores diputados que expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 36 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa ha sido aprobado el presente Proyecto de Ley pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sra. Spinuzza: Señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Sí, diputada, tiene la palabra.

Sra. Spinuzza: Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una Moción de tratamiento sobre tabla sobre el Proyecto de Ley de Protección de datos personales en entornos digitales PRY 1424 y le pido los 5 minutos para fundamentar la urgencia, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Diputada, ya ha sido solicitado y se acordó en la parlamentaria y va al final del...

Sra. Spinuzza: ¿Va al final, señor presidente? ¿se van a retirar nuevamente y nos vamos a quedar sin quorum? (Interrupciones)

Sr. Presidente Leyes: Por favor, señores diputados, vamos a continuar con el tratamiento. Le pido a los señores diputados que no me hagan señas de cómo debo manejar la sesión.

Vamos a continuar con el VIII, Orden del Día, de los Despachos números 23 y 31/25 Mayoría, Presupuesto de Cálculo de Recursos año 2026 de diferentes Municipios de la provincia de San Luis. Despacho Nros. 31 y 23/2025 tal cual ha sido consensuado en labor parlamentaria; pasamos directamente a votar. Así que, los señores diputados, le pido que expresen su voto.

Con 35 votos por la afirmativa y 0 por la negativa, ha sido aprobado el presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión. Vamos a continuar con el VIII, Orden del Día, Despacho N° 21/25 Unanimidad, Creación de la Red de infarto de la provincia.

Tiene la palabra la Señora miembro informante, Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, señor presidente. Señor presidente, antes de comenzar con el tratamiento de la Ley, me gustaría como informante de la comisión, me gustaría hacer una corrección en el **Artículo 4º en el título**, hay un error de tipeo, dice: "Creación de comisión, comisión y seguimiento". Tenía que decir: "Creación de comisión de coordinación y seguimiento".

Sr. Presidente Leyes: Ha sido tomado a través de Secretaría Legislativa. Gracias, gracias, presidente Diputada.

Sra. Causi: Bueno. Desde la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y familia, dimos Despacho al Proyecto de Ley 25/25 Red de infartos en San Luis. Este es un proyecto de ley, señor presidente, que busca salvar vidas. Se trata de la creación de la Red de Infarto en San Luis, una iniciativa que responde a una realidad alarmante. El infarto agudo de miocardio es una de las principales causas en la muerte de nuestra provincia y en el país. En el 2023, las enfermedades cardiovasculares causaron más de 99.000 muertes en Argentina por enfermedades cardiovasculares. En San Luis, precisamente, en el 2023 fallecieron 1.063 personas y de las cuales 272 de esas personas fueron por infarto. Esto representa el 32% de las muertes de la mortalidad general provincial. Lo más grave de esto, Señor Presidente, es que muchos de estos casos podrían haberse evitado con atención rápida y coordinada. Eso es lo que busca esta Ley.

El infarto es una emergencia a tiempo dependiente. Si logramos reperfundir la arteria obstruida dentro de los 90 a 120 minutos, podemos reducir la mortalidad del paciente hasta un 50%. Pero hoy la atención está fragmentada, esto viene ocurriendo en la provincia hace mucho tiempo. Los servicios de emergencias privados, tanto como públicos, el SEMPRO me refiero, los hospitales públicos y privados, las clínicas, la atención primaria de la salud, todos funcionan de forma aislada. Eso genera demoras, inquietudes, inequidades y muertes que pueden ser evitadas.

Este proyecto, propone una solución concreta. Crear la Red de Asistencia Integral, Multidisciplinaria y Tecnológica para la atención de pacientes con infarto agudo de miocardio, que conecte todos los niveles del sistema de salud, ¿cómo lo haría? a través de protocolos unificados, tiempos objetivos de atención, formación profesional, educación comunitaria y uso de tecnologías como telemedicina y

electrocardiogramas remotos. Los objetivos de esta ley, especificado en el Artículo 3º dice: Garantiza el acceso oportuno a tratamientos como angioplastia y fibrinólisis. Integrar los servicios de emergencia, hospitales, CAP, servicios con hemodinamia que trabajen 24-7, sean públicos o privados. Reducir los tiempos de atención desde el primer contacto médico hasta la reperfusión, desde cualquier rincón de la provincia, dentro de los tiempos recomendados por guías clínicas internacionales. Promover la capacitación continua a través de protocolos de atención y campañas de concientización; la misma atención se debe brindar desde cualquier punto de la provincia. Lo que busca esta Ley es crear los medios a través de protocolos de atención para lograr la misma calidad desde un paraje o desde la capital de la provincia. Establecer un sistema de vigilancia continua para monitorear el funcionamiento de la Red.

En el Artículo 7º de la Ley se incorpora algo novedoso y que es muy esperado en San Luis, que es incorporar la historia clínica digital única para trazabilidad y coordinación. Que ese paciente que llegue no sea una hoja en blanco, que ese paciente que tuvo un accidente o que tuvo un infarto agudo, que llega a un hospital o a una clínica privada no llegue

como una hoja en blanco donde el médico no sabe qué tratamiento ha tenido.

Se incorpora el uso de tecnologías de la información y comunicación, telemedicinas en red, la transmisión digital de electrocardiogramas, monitoreo y seguimiento en tiempo real, coordinación y seguimiento continuo del paciente y el retorno del paciente a su lugar de origen.

El Artículo 9º, crea un registro provincial de infarto agudo en el miocardio; para monitorear los resultados y mejorar los procesos, tener estadísticas y crear prevención e implementar nuevas estrategias y políticas públicas. Artículo 12º, se instituye el día 3 de marzo como el Día de la Prevención del Infarto Agudo de Miocardio, con campañas para prevenir, educar, concientizar a la población sobre la importancia de la consulta precoz ante síntomas sugestivos y la consulta temprana o teleconsulta.

El Artículo 4º, la Red va a estar coordinada por una comisión de coordinación y seguimientos, dependientes del Ministerio de Salud con participación de especialistas, emergentólogos, enfermeros, atención primaria y representantes de las sociedades científicas que tenemos en nuestra provincia.

Artículo 5º, se designarán centros de referencia con capacidad de angioplastia y diagramarán rutas de traslados, y se establecerán circuitos de atención según el punto de ingreso del paciente.

El financiamiento provendrá del presupuesto, provincial pero también, del aporte de las obras sociales señor presidente. Venimos trabajando en la comisión hace mucho tiempo y quiero hacer un agradecimiento a la Federación Argentina de Cardiología, agradecer al autor del proyecto, que no pudo estar, el diputado Marcos Gatica, al Director y Cardiólogos del Hospital Central Ramón Carrillo, al asesoramiento y acompañamiento en el proyecto y en el trabajo en comisión, al Doctor y Epidemiólogo Cristian Cano, a la Sociedad Argentina de Cardiología, sobre todo al Doctor Alfredo Bravo y Daniel José, a la Federación Argentina de Cardiología de San Luis, al Doctor Diego Albisu, al Ministerio de Salud, a la Directora del Sempro, a la doctora en Emergentología la Doctora Cánepa, a la Ministra y a la Vice Ministra que todos concurrieron a Comisión varias veces para que este proyecto hoy esté acá.

Por último, quisiera advertirles y contarles a los diputados, que este proyecto de ley, no es un proyecto técnico, es un proyecto profundamente humano.

Busca garantizar el derecho a la salud, consagrado en nuestra Constitución Provincial, busca que ningún puntano muera por falta de coordinación, por demoras evitables, o por vivir lejos de centros especializados.

Por eso les pido que acompañen este proyecto, porque detrás de cada artículo hay una vida que podemos salvar. Gracias, señor presidente. -

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Verónica Causi.

¿Algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra diputado Berardo.

Sr. Berardo: Gracias, presidente, le cedo la palabra a la diputada Sosa Araujo.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente.

Yo me rio, porque se ve que alguna cosa escucha usted y otras no, porque se escuchan los comentarios, y no hace objeción de nada, pero no importa.

Sr. Presidente Leyes: Vaya al tema diputada por favor.

Sra. Sosa Araujo: Sí, sí, voy al tema, acá se van del tema todo el tiempo, pero yo tengo que estar siempre en los temas, no hay problema.

Fíjese presidente, que, por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con este proyecto de ley, pero también queremos saber cómo se va a implementar ¿no?, porque acá dice: ... busca atención rápida y coordinada, soluciones concretas, especialistas en servicio de hemodinámica.

La verdad que hay que conocer mucho el sistema de salud como funciona, para creer que esto es una solución totalmente rápida.

Dentro de los agradecimientos que se hicieron recién, muchísimos son médicos que vienen trabajando hace años en el sistema de salud, donde teníamos implementado, todo lo que es la historia clínica digital, telemedicina, todo lo que significa la tecnología de la información, porque el doctor Cristian Cano, la mano derecha de Alicia Bañuelos, o sea que todo esto lo destruyó el gobierno actual, por eso dejó de funcionar.

Entonces, las implementaciones siempre duran años, porque no es fácil para los médicos, no era fácil cargar todo lo que es historia clínica y demás, implementarlo, pero el doctor Cano, vuelvo a decir, la mano derecha de Alicia Bañuelos, es quien siempre trabajó en esto, y bueno evidentemente esto dejó de funcionar en algún momento.

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Causi.

Sra. Sosa Araujo: No, presidente, si ella va a cerrar, es simple, quédese tranquila Vero, no pasa nada.

Sr. Presidente Leyes: Continúe con el uso de la palabra.

Sra. Sosa Araujo: De alguna manera en la fundamentación que recién se dio, se desmereció la tarea del Sempro, en aquel momento, lo nombró al doctor José, quien estaba a cargo del Sempro y que hoy está también en este proyecto, entonces hay que reivindicar a toda esa gente del sistema Sempro.

Bueno acá habló recién de un error de tipeo, que, por supuesto lo advertimos, estamos acostumbrados a los errores de tipeo de este gobierno, fíjese, ... no dice nada ¿no?, que se callen ¿no? está bien ...

Sr. Presidente Leyes: Usted continúe con el uso de la palabra,

Sra. Sosa Araujo: Sí, sí, yo continúo, está más que claro presidente, pero bueno.

Sr. Presidente Leyes: El que preside soy yo, usted continúe con el uso de la palabra.

Sra. Sosa Araujo: Yo sí lo tengo claro que preside usted.

Fíjese que pasó muy por encima ¿no? dos artículos, cuatro en realidad fundamentales.

Primero acá de, bueno, habló del artículo, no de un registro provincial de: confidencial y digital.

Recién la diputada Spinuzza pidió hablar del tema, o sea, y hemos visto a lo largo de esta sesión y sesiones anteriores que no hay confidencialidad en los datos que maneja este Gobierno.

Entonces, realmente ¿va a haber confidencialidad en toda esta información y en este registro?

También habló de que esto se iba a solventar, no solo con el aporte del Estado, sino que dijo, lo aseguró con las obras sociales.

Pero fíjese usted que el Artículo 10 dice convenios, se autoriza a la Autoridad de Aplicación a firmar convenios con entidades públicas y privadas, provinciales e interprovinciales, como así también las obras sociales prepagas y la obra social del Estado que quieran adherir a la presente ley, para un mejor desempeño ... ilas que quieran adherir! O sea, las que no adhieren, no van a aportar.

Entonces, no hay que dar tanta certeza en esto, porque todavía falta que se aplique la Ley, que se reglamente que ya vamos a hablar en relación a eso y demás.

Y bueno, el tema del financiamiento claro que dice: ... se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y reestructuraciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esta Ley.

Pero también qué dice esta ley, que esta ley va a entrar en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial. O sea, una vez que obtenga la otra media sanción, y que obtenga y sea publicada, ya sea, ficta o como corresponde dentro del período que establece la Constitución, recién ahí va a entrar en vigencia.

Pero fíjese que el Artículo 13 habla de la Reglamentación, dice que se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentarla.

Volvemos a decir que, al no tener fecha de reglamentación, son seis meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Entonces, es mentira que va a entrar en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Entonces, tenemos que ser más claros, en todos estos conceptos, en las leyes y demás.

Entonces, lo que nosotros, vuelvo a reiterar, es una Ley que, por supuesto que vamos a apoyar, pero que, por favor, la reglamentación ya la podrían estar trabajando para no esperar los seis meses, para que realmente cuando entre en vigencia esta ley, ya esté la reglamentación y que se pueda implementar con todos estos asesores y médicos que siempre han aportado muchísimo al Estado Provincial. Gracias, presidente, gracias diputado Berardo.

Sr. Presidente Leyes: Gracias.

Era usted era el que estaba solicitando una interrupción. Tiene la palabra la diputada Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, señor presidente.

Por supuesto que la diputada Sosa Araujo, ya anticipó la postura del bloque, estamos de acuerdo con la Ley.

Pero como también lo mencioné hace un ratito, pedí la moción de tratamiento de la Protección de Datos Personales en Entornos Digitales.

Hay algo que sí se nos ha demostrado hasta hoy, que los datos sensibles, los vinculados a la salud, este Gobierno no los protege, y ya mostró la diputada Sosa Araujo, cómo hacen público las patologías que una persona tiene para someterse a un test que va con un número.

Entonces, cuando uno lee el Artículo 7º y ve la cantidad de información que se va a resguardar, por supuesto para prevenir y no contempla nada de todo lo que hoy deberíamos estar discutiendo en esta Legislatura que es la protección de los datos personales en entornos digitales en el 2025, no con una ley de protección de datos personales del 2010, del 2000, perdón, ni siquiera del 2010.

Realmente obliga a que insistamos en la protección de datos personales, porque además de esta ley que genera un montón de responsabilidades para que el sistema de salud tenga la información de los pacientes para curar, también implica lo que el paciente quiere, que es el consentimiento informado, y es algo que acá no se pide señor presidente.

Y le digo más, hace un ratito también este artículo que la diputada Perano mencionó, voy a volver a leer, cuando dice el Artículo 10, cuentas de redes sociales, pido permiso vuelvo a leer, activos digitales, cuentas en redes sociales, la creación de cuentas en redes sociales que se utilizan por parte del Estado Provincial, requerirá de autorización previa... si me dejan terminar, voy a explicar el tema, señor presidente...

Sr. Presidente Leyes: Continúe diputada...

Sra. Spinuzza: Porque esto tiene que ver, porque acá lo que está legislando el Artículo 10 de la Ley de Activos Digitales es la cuenta institucional del Ministerio de Salud, señor presidente.

Es la cuenta institucional del Sempro, señor presidente.

Es la cuenta institucional del CAPS de El Trapiche, señor presidente.

Entonces, cuando un ciudadano manifieste en esa cuenta, en una interacción con un personal de salud, determinada patología, ¿las claves las va a tener el Poder Ejecutivo?

Y ahí volvemos a lo importante de proteger los datos personales, es también los Activos Digitales y al ciudadano ¿cuándo lo protegemos? Cuándo ahora desde ahora después de esta media sanción que acaban de dar, vamos a garantizar que las patologías que el ciudadano tenga, quiera consentidamente compartir la con las instituciones de la provincia ¿Cuándo? Vamos a seguir usando una Ley que tiene 25 años, que no protege y que este Ejecutivo ya demostró que no protege los datos sensibles, que no protege lo privado, que lo hace público señor presidente.

Entonces, por supuesto que estamos de acuerdo, pero merece claridad.

Porque toma conceptos que ya son obsoletos y acabamos de dar una media sanción a una ley que va a exponer a todos los ciudadanos que interactúan con las cuentas institucionales. En las conversaciones privadas que van a tener con Ministerio de Salud...

Sr. Presidente Leyes: Diputada, Spinuzza le pide una interrupción la diputada.

Sra. Spinuzza: No, señor presidente, estoy haciendo uso de la palabra.

Sr. Presidente Leyes: Continúe.

Sra. Spinuzza: Entonces, cuando acabamos de dar Media Sanción a una Ley que va a hacer pública las contraseñas al Poder Ejecutivo de las cuentas institucionales, que ya lo sabemos, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio Público Fiscal, va a tener las cuentas registradas en algún lado que vamos a confiar en la buena fe de este gobierno, hablamos de que los ciudadanos van a dar información privada y

sensible y que nada garantiza su protección, nada garantiza que no se haga público, porque ya vimos que el resultado del narco test nos llegó públicamente adjuntando...

Sr. Presidente Leyes: Diputada vuelva al tema, por favor.

Sra. Spinuzza: Estoy volviendo al tema, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Vuelva al tema.

Sra. Spinuzza: Es el Artículo 7º que estamos discutiendo el infarto, entonces merece dar esta sanción, pero merece también robustecer la protección de los ciudadanos frente a leyes que los dejan expuestos en su vida privada. Lo único que estamos viendo de estos proyectos es absorber información del ciudadano a pie para monopolizarlo y merece que el ciudadano este resguardado. Gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: ¿Sigue, diputado Berardo?

Sr. Berardo: No señor, presidente, gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias.

¿Algún otro Presidente de Bloque va a hacer uso de la palabra?, ¿algún señor diputado?

Entonces le corresponde el cierre a la diputada Verónica Causi. Tiene la palabra, diputada.

Sra. Causi: Gracias, señor presidente.

Al final para poder, algunas dudas de los diputados, me gustaría poder hacer uso. Cuando uno está hablando de los datos, de la protección de datos como decía la diputada, o sobre el tema de lo planteado por otra diputada.

Cuando uno habla de protección de datos, yo creo que tiene que diferenciar datos de esa persona y datos sensibles de esa persona. Los que merecen protección son los datos sensibles. Y por eso le digo que le voy, que le quiero contestar a la diputada, porque primero el Registro de Historia Unica, no se debe hacia todas las enfermedades, va a ser solamente y precisamente sobre enfermedades cardiovasculares. Entonces cuando uno pone en la balanza que tener, que un médico que recibe a un paciente, donde no sabe nada sobre ese paciente, y tener ya su historia clínica en, sobre los datos que ha tenido y sobre ¿qué medicamento está tomando? es otra cosa.

Realmente, me parece que se plantea muy fuera de lugar, cuando se dice que se tocan datos sensibles, quizás no leyeron la ley y solamente se va a tocar el registro público y privado.

Eso sí quiero aclararlo, hoy día tenemos un gran problema que el Hospital Carrillo con otros hospitales no utilizan los mismos sistemas sobre registro médico, sobre historia clínica, y no pueden hacer esa interconexión.

Entonces, cuando nosotros sacamos un paciente que está en un, que es de un Paraje, se traslada al Hospital Central, o se saca de Villa Mercedes y se trae al Hospital Central, no tenemos esa historia clínica única, y eso perjudica la atención del paciente.

Yo creo que lo que busca esta Ley, y es lo que a mí sobre todo me movió, es que esa atención de calidad, que tiene un paciente de La Capital la puede tener, la misma atención de calidad, un paciente de un paraje.

O sea, estamos hablando de que utilizar la tecnología para que se coordinen los medios, por eso se habla de red, para que se coordinen los medios para que sea la misma atención de calidad.

Lo otro destacable de la Ley es que se trabaja tanto los medios públicos, hospitales, ambulancias, centros de salud, todos públicos o privados en el mismo nivel, están hablando en el mismo idioma.

Yo creo que en salud hoy lograr que se una lo público con lo privado es un gran avance para la población de San Luis. Nada más, señor presidente, quería hacer esas aclaraciones no más.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada, Verónica Causi.

Bueno, señor diputado se pone a consideración el Proyecto de Ley referido a: la Creación de la Red de Infarto en la Provincia. Les solicito que expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 34 votos por la afirmativa y cero votos por la negativa, ha sido aprobado el presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

11
DESPACHO N°20/25

Sr. Presidente Leyes: Vamos a continuar con el romano VIII orden del día, Despacho 20/25 unanimidad: 9 de octubre Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.

Tiene la palabra el miembro informante diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, señor presidente.

Desde la Comisión de Salud en modo despacho, el Despacho N° 20/25 a la Ley, al Proyecto de Ley donde se instaura el 9 de octubre el Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.

El objeto de esta Ley es: "la promoción de acciones destinada a prevenir, concientizar y sensibilizar a la población acerca de la Enfermedad Cardiovascular de la Mujer" "brindar información acerca de la importancia de adoptar medidas de detección temprana y prevención de los factores de riesgo vinculados al desarrollo de esta afección"

Quiero remarcar, me gustaría remarcar que en las dos Leyes se hace hincapié en la detección temprana y en la consulta temprana.

Artículo 2: Creación. Instituye el Día 09 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular de la Mujer".

Artículo 3º: La finalidad.

¿Cuál es el propósito de la presente Ley?: promover acciones de detección temprana de enfermedad cardiovascular, estimular políticas públicas tendientes a la concientización y concientizar al personal médico y a la comunidad científica médica y a la sociedad en general de la importancia de efectuar controles adecuados para detectar tempranamente esta enfermedad.

Así como también los riesgos asociados a estas enfermedades.

Promover la investigación y formación de formadores en enfermedad cardiovascular en la mujer, propiciar la realización periódica de estudios epidemiológicos y estadísticos que den cuenta de la prevalencia de la enfermedad cardiovascular de la mujer a nivel provincial.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes de colaboración con instituciones especializadas en la materia proveerá en el mes previo a la fecha la realización de campañas de concientización a través de eventos, medios gráficos digitales y radiofónico acerca, sobre la problemática de la enfermedad cardiovascular en la mujer.

La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud.

Y por último se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Si usted lo permite, señor presidente, me gustaría que la autora del proyecto fundamente el Proyecto de Ley, la diputada Mansilla.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Mansilla.

Sra. Mansilla: Gracias, presidente.

Gracias a la presidenta de la Comisión de Salud, que se ha tratado este proyecto de ley que bueno, de manera casi conjunta con el que antes mencionaba de la red de infartos, son dos proyectos sumamente importantes y que han sido muy pero muy trabajados.

Este proyecto nace a raíz de una solicitud de la Sociedad Argentina de Cardiología y de la Federación Argentina de Cardiología, en su persona la doctora Flores de la Villa

de Merlo, Directora del Hospital de Santa Rosa del Conlara, que vienen trabajando hace muchísimos años en la temática.

El 9 de octubre, ¿por qué es elegido este día?, es en homenaje a la doctora Liliana Grinfeld, médica cardióloga hemodinamista, primera mujer Presidenta de la Sociedad Argentina de Cardiología y fundadora del área del corazón y mujer. O sea, que tanto la SAC como la Federación de Cardiología Argentina, desde el año 2005 está trabajando en la promoción, investigación y formación de profesionales médicos impulsando campañas y acciones de prevención que hoy se extienden en todo el país a nivel Nacional y a nivel Internacional; a nivel Internacional varios países ya tienen su legislación, varias Provincias argentinas también lo tienen, y ahora la provincia de San Luis, este 9 de octubre, va a pasar a ser el día de concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer. Porque justamente la enfermedad es la principal causa de muerte en ambos sexos, pero se encuentra menos reconocida y estudiada en la mujer. Las estadísticas vitales publicadas por el Ministerio de Salud muestran que, en Argentina, las muertes por enfermedad en la mujer superan al hombre en al menos los últimos 20 años. Es conocido que el efecto sobre la salud cardiovascular de los factores de riesgo cardiovasculares como la hipertensión, la diabetes, el colesterol, el tabaquismo, el sobrepeso, el sedentarismo, es una muestra de que existen variaciones ligadas también al sexo en la magnitud del impacto. En el año, como dije, 2004, 2005, se viene trabajando, entonces era oportuno y es sumamente importante trabajar y tener el propio día que es el día 9 de octubre como el día provincial. Agradecemos también al Ministerio de Salud porque justamente se viene trabajando en línea con esta visión, promoviendo políticas de prevención cardiovascular especialmente en la población femenina.

En palabra de la Ministra, esta ley se transforma en una herramienta de concientización, de empoderamiento; pero sobre todo en una estrategia para salvar vidas. Esta iniciativa se enmarca además en las políticas de salud impulsada por el Gobernador Claudio Poggi, quien se obtiene que debemos actuar antes de que los hechos ocurran. Este proyecto refleja justamente eso, una política activa, preventiva y también con enfoque de género. No se trata de sumar una efeméride más al calendario, sino instalar un compromiso colectivo para que cada año alrededor de esta fecha se realicen campañas provinciales de prevención, capacitación y difusión junto a la SAC, a la FAC y las instituciones locales, fortaleciendo la red de atención y la educación en salud cardiovascular de la mujer. Las enfermedades cardiovasculares se pueden prevenir y controlar. Con educación, con políticas públicas sostenibles, con trabajo articulado entre el Estado y las sociedades científicas, podemos salvar vidas. Muchas gracias, señor presidente.

Le cedo... Bueno, perdón.

Sr. Presidente Leyes: Diputada Vero Causi.

Tiene que ceder la palabra. Le pido una interrupción al diputado Pereira. Tiene la palabra el diputado Pereira.

Sr. Pereira: Muchas gracias, señor presidente; bueno, en el marco de lo que han dicho las colegas preopinantes y miembros informantes, destacar que en San Luis, el 8, 9 y 10 de mayo, se llevó adelante un simposio titulado "Simposio Nacional de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer", con una gran asistencia de todos los agentes y efectores del sistema de salud pública y privada en orden a llevar adelante todo este proceso de concientización y visibilización de prevención de los eventos cardiovasculares en mujeres. En esa dinámica de trabajo, yo quiero destacar al

Doctor Jorge Álvarez, Cardiólogo Médico de la Ciudad Capital, y además integrante de una ONG que desarrolla labores en comunidades originarias con mujeres de pueblos originarios al norte de nuestro país, en esta dirección de la prevención, y ha sido un gran animador de que esto sea una realidad hoy en el recinto.

Asimismo, el Área Mujer y Corazón de la Sociedad Argentina de Cardiología, quienes vienen llevando una labor muy auspiciosa en esta dirección, logrando que las distintas Legislaturas conmemoren este día, el 9 de octubre, y a su vez hay iniciativas en el Congreso de la Nación para establecerlo como día nacional, con lo cual estamos siendo pioneros en esta materia, en establecer este día. Quería ser justo, con la labor del Doctor Álvarez y todo el equipo de los Cardiólogos de la provincia de San Luis, tanto del ámbito de la salud pública y privada; y bueno, destacar también la decisión política de la Ministra de Salud del Gobierno de la Provincia, quien ha sido consecuente en atender la iniciativa que hemos presentado, y la sociedad civil, que participa mucho de estos eventos y está muy involucrada en contribuir a la prevención de los eventos cardiovasculares en mujeres. Así que eso es todo por mi parte, señor Presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias.

¿Continúa el uso de la palabra la diputada Causi?

Sra. Causi: Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias ¿Algún otro presidente de bloque que va a hacer uso de la palabra? ¿Algún señor diputado? Tiene la palabra la diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señor presidente. Solo para agradecer la participación de los diputados que con dos proyectos asociados y relacionados a problemas cardiovasculares han presentado sus iniciativas, estas iniciativas, y quiero agradecerle también a la diputada Causi por el trabajo que se ha tomado de convocar a profesionales de la salud del sector privado y del sector público y poder coordinar y poder darle definitiva sanción, media sanción, en este Cuerpo a estas dos iniciativas. Agradezco la participación y las iniciativas de los Diputados Marcos Gatica y de la Diputada Gabriela Mancilla. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada, si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley, referido a: 9 de octubre, Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer. Le pido al señor diputado que exprese su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.

GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 34 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa, ha sido aprobado el presente proyecto de ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

12 DESPACHO N° 24/25

Sr. Presidente Leyes: Vamos a continuar con el VIII, Orden del Día. Despacho N° 24/25 unanimidad, Régimen Preventivo y Control de las Actividades con Metales no Ferrosos.

Tiene la palabra la miembro informante, diputada Claudia Dazza.

Sra. Dassa: Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes a todos. Antes de comenzar quiero solicitar una corrección, gracias al Diputado Berardo que tuvo la gentileza de verlo, una corrección del Despacho, en el Art. 6º, en el último renglón, donde dice: "Mantener actualizados sus datos actualizados", es borrar un "actualizado". Quiero aclarar que esto se escribió en la Comisión y no viene del Poder Ejecutivo.

Ha tipiado bien el Ejecutivo, ha tipiado mal la Comisión.

Sr. Presidente Leyes: Así será la corrección, diputada.

Continúe con el uso de la palabra.

Sra. Dassa: Bien, este Despacho que es el 24-25 de la Comisión de Minería, Agricultura, Ganadería y Pesca, ha considerado el expediente 7150628/24 un Proyecto de Ley que viene con media sanción de la Cámara de Senadores referido a: Régimen Preventivo y Control de Actividades con Metales no Ferrosos. Últimamente nosotros estamos asistiendo a un incremento en los delitos que tienen que ver con la sustracción de líneas de alta tensión, cableado ubicado en la vía pública, no sólo de energía eléctrica, sino también de cableados telefónicos, cableados de internet; indudablemente esto afecta a toda la sociedad, por lo tanto, el Estado debe tomar alguna medida al respecto.

Este Régimen Preventivo dice en su Artículo 1º: Dispóngase en el territorio de la provincia de San Luis la implementación del Régimen Preventivo y de Control de Actividades con Metales No Ferrosos.

Quedan alcanzados, Artículo 2º dice: Quedan alcanzados por esta Ley, las personas humanas o jurídicas, que realicen actividades de carácter comercial, en forma permanente o eventual, aun cuando no sea la actividad principal, con metales no ferrosos. En todos sus estados puros, elaborados, incorporados en aleaciones, en piezas identificables a sus desechos. Sean estos establecimientos de venta, reducción, fundición, fabricación de bienes que incorporen estos materiales, también los depósitos, chatarrerías y todo otro que realice actividad similar.

En el Artículo 3º dice: quedan exceptuados del Régimen de esta Ley, los yacimientos minerales no ferrosos y productores primarios de los mismos.

La Reglamentación podrá excluir aquellos establecimientos que por las características de su actividad no revistan interés a efectos del cumplimiento de las disposiciones que integran la presente Norma.

Se entiende por, Artículo 4º: se entiende por metales no ferrosos a todos los metales que no son hierro, y a sus aleaciones cuando el hierro no fuere el componente principal, conforme la siguiente numeración no taxativa. Son no ferrosos: el cobre, el estaño, el plomo, el níquel, el cobalto, el cromo, el titanio, niobio, tungsteno, cerio, aleaciones de aluminio cobre, aluminio manganeso, aluminio silicio, aluminio zinc, bronces estaño, bronces al aluminio, bronces al silicio, etc. Quizás no sean todos muy conocidos y muy usados en las actividades cotidianas.

La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Dirección Provincial de Minería o el organismo que en un futuro designe el Poder Ejecutivo.

En el Artículo 6º dice: Que se crea un Registro de Actividades vinculadas a la comercialización de metales no ferrosos y otros, que funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, quien estará encargada de su implementación, actualización y conservación.

En dicho Registro deberán inscribirse todos los sujetos que han sido alcanzados según lo dice el Artículo 2º de la presente Ley.

Según dice el Artículo 7º: Todos estos sujetos deberán asentar sus operaciones en un sistema que a tal fin crea la Autoridad de Aplicación consignando de forma inequívoca cada operación y sus extremos según lo exige esta Ley y la Reglamentación.

El Artículo 8º dice: Que las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos en la provincia, podrán registrar catálogos de metales no ferrosos utilizados en sus instalaciones, ante la Autoridad de Aplicación, aportando una descripción detallada y específica, acompañada de complejo fotográfico y demás constancias, a fin de dar publicidad sobre su propiedad y uso exclusivo. Y queda prohibida la venta minorista de materiales no ferrosos por parte de las entidades prestatarias de servicios públicos.

En el Artículo 9º se establece la obligación de compulsar los catálogos establecidos en el Artículo 8º y el cumplimiento de esta Ley, previo a cualquier acto de comercialización de los bienes mencionados en el Artículo 4º a fin de verificar su origen lícito. Y la Autoridad de Aplicación proveerá el fácil acceso a la información a los fines previstos, estando a su cargo la publicación de los catálogos mencionados. Los efectivos de la Autoridad de Aplicación están facultados a exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en esta Ley y su Reglamentación y para requerir la

documentación respaldatoria correspondiente. Esto es, si se encuentra a alguien trasladando material, metales no ferrosos en alguna situación, puede la Autoridad de Aplicación exigir el comprobante respaldatorio del origen de esos materiales. En casos donde el personal de control advierta una posible comisión de un delito o contravención vinculada a la manipulación en la vía pública de los objetos enumerados en el Artículo 4º, deberán comunicar la situación a la Autoridad de Aplicación..., a la autoridad policial, perdón, de modo inmediato, a efectos de que se tome la intervención correspondiente.

Los sujetos alcanzados en el Artículo 2º que no estén inscriptos en el Registro mencionado en el Artículo 6º, podrán ser sancionados con la aplicación de las siguientes sanciones administrativas: Apercibimiento, multa desde 500 y hasta 5.000 litros de nafta especial sin plomo, decomiso de los bienes objeto de infracción, clausura temporal o definitiva del establecimiento, inhabilitación temporaria o definitiva de la inscripción en el Registro de Actividades vinculadas a la comercialización de metales no ferrosos.

El Artículo 13º dice que: Las sanciones establecidas en el artículo anterior podrán ser acumulativas y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y el carácter de reincidencia del infractor, y se aplicarán con prescindencia de la responsabilidad civil o penal que se le pudiere imputar.

De lo obrado durante las inspecciones se labrará un acta de constatación donde se... (Interrupciones)

Sr. Presidente Leyes: Por favor, diputados, escuchemos a la diputada que está en el uso de la palabra. Continúe, diputada.

Sra. Dassa: Donde se hará constar los datos personales del infractor, así como la circunstancia de tiempo y lugar, la descripción detallada de lo ocurrido y especificación precisa del hecho que diere lugar a la infracción.

En el acta de constatación se emplazará al infractor para que, dentro del término de 10 días hábiles siguientes a la fecha del acta, comparezca ante la Autoridad de Aplicación, constituya domicilio, formule su descargo y produzca la prueba que haga a su derecho. Dentro de los 5 días siguientes de formulado el descargo o vencido el término previsto para su ejercicio, la Autoridad de Aplicación deberá dictar resolución. La decisión que se dicte aplicando sanciones...

Sr. Presidente Leyes: Diputada, le solicito una interrupción la diputada Funes.

Sra. Dassa: Sí, se la doy.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Funes.

Sra. Funes: Buenas tardes presidente y colegas diputados.

Este presente Proyecto de Ley tiene por objeto crear un régimen preventivo y de control de actividades con metales no ferrosos. A fin de ordenar, transparentar y supervisar un sector que hoy presenta serias irregularidades y consecuencias para la comunidad. En los últimos años hemos asistido a una creciente sustracción de líneas de cableado ubicados en la vía pública. Esta práctica delictiva provoca cortes y fallas en servicios esenciales como la electricidad, el teléfono, la televisión, el internet, afectando directamente a los usuarios y al funcionamiento de las instituciones. Entre las causas que explican este fenómeno, se encuentra el aumento sostenido del valor del cobre... (Interrupciones)

Sr. Presidente Leyes: Silencio, diputados, por favor...

Sra. Funes: Y de otros metales no ferrosos, lo que generó un mercado paralelo altamente rentable. Esto está propiciando el desarrollo de un circuito ilegal que comercializa materiales obtenidos de manera delictiva.

Además de los daños económicos y el perjuicio a la infraestructura pública, debemos señalar el grave riesgo que implica el robo de cables de alta tensión, con numerosos antecedentes de personas que sufrieron quemaduras e incluso perdieron la vida al intentarla sustraerlas.

Frente a esta realidad, el presente proyecto, busca regular la actividad comercial e industrial vinculada a los metales no ferrosos, promoviendo la trazabilidad, el control, la transparencia y su manipulación y comercialización.

Para ello se prevé la Creación de un Registro de Actividades vinculadas a la comercialización de metales no ferroso y otros, donde deberán inscribirse las persona humanas o jurídicas que desarrolle esta actividad de forma permanente o eventual. Este registro permitiría identificar el origen y el destino de los materiales, evitando que metales sustraídos ingresen al circuito comercial.

Asimismo, se establecen sanciones para quienes incumplan con las obligaciones establecidas y que podrán ir desde multas económicas hasta la clausura del establecimiento y la pérdida de la habilitación correspondiente.

Finalmente se propone designar como Autoridad de Aplicación a la Dirección Provincial de Minería de la provincia de San Luis, por ser el organismo que posee la experiencia técnica necesaria para la identificación, control y seguimientos de las operaciones con metales no ferrosos dentro del mercado.

En síntesis, esta iniciativa, busca proteger los servicios públicos esenciales, prevenir delitos, regular la seguridad de las personas y aportar orden y transparencia a una actividad que requiere control efectivo.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Funes.

Continúa en el uso de la palabra, diputada Dassa.

Sra. Dassa: Quizás, uno no tome magnitud de la importancia que tiene esta ley.

En el año 2024, en la frontera en Corrientes, se decomisó un cargamento de 14 mil toneladas de cobre, por supuesto que era un contrabando con una importante suma de dinero, eso significaba, y el Departamento Federal de Investigaciones, hace muy poco también, a partir de una investigación que se realiza en el 2023 por un, la operación cripto, que se llamaba, por un lavado de dinero, por cuevas y demás, continúa con la investigación y hace muy poco se descubrió un cargamento, un contrabando que se hacía, se llevaba hasta los límites con Perú, de allí se pasaba a Estados Unidos, también a China, también a Hong Kong y en ese momento eran todos empresarios argentinos y habían en ese momento, secuestraron 4 millones de dólares, que seguramente a través de cripto, que recibían a través de esta actividad ilegal.

Por lo tanto, esta ley, de alguna manera va a evitar que siga habiendo actividades ilegales

dentro, no solo de la Provincia sino del territorio argentino. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Claudia Dassa.

¿Algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? ¿Algún señor diputados?

Si no pasamos directamente a votar.

Se pone a consideración de los señores diputados el proyecto de ley, referido a Régimen Preventivo y Control de Actividades con Metales No Ferrosos.

Les ruego que expresen su voto, señores diputados.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 34 votos por la afirmativa y cero votos por la negativa. Ha sido aprobado el presente proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

13

RAZONES DE URGENCIA

PRY 14/24

Sr. Presidente Leyes: Vamos a continuar con el tratamiento del proyecto de ley, PRY 14/24, Ley Provincial de Protección de Datos Personales en entornos digitales. Tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Fernanda Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, señor presidente.

Bueno, en el día de la fecha, hemos avanzado en medias sanciones que, por supuesto van a tener mucho que ver con la privacidad de los individuos, ... muy equivocada la diputada que mencionó ...

Sr. Berardo: Presidente, disculpe.

Sr. Presidente Leyes: Sí.

Sr. Berardo: Ya pasó recién hasta con una diputada de su propio bloque, pueden hacer silencio por favor, porque no nos dejan hablar, ni siquiera a sus propios diputados podemos escuchar.

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, les ruego que hagan silencio.

Sr. Pereyra: Estamos trabajando.

Sr. Presidente Leyes: No está hablando, no está trabajando, porque se puede trabajar, yo les pido que sean respetuoso de las personas que están haciendo uso de la palabra, recién la diputada Dassa, tuve que llamar la atención como en dos o tres oportunidades, porque no podía hablar, porque todos estábamos hablando, así que les ruego que seamos respetuosos de nuestros pares. Continúe con el uso de la palabra, diputada.

Sra. Spinuzza: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, voy a continuar con la intervención.

Sr. Presidente Leyes: Señor diputado, por favor haga silencio.

Sra. Spinuzza: Como dije hemos sancionado dos medias sanciones que tienen que ver con la privacidad de los individuos, de los individuos de San Luis.

Escuchamos decir a una diputada que la protección de los datos, solamente para datos sensible, se equivoca, la protección de los datos personales aplica a todo, la diferencia está en que la norma vigente pide que los datos sensibles, merecen una mayor protección.

Pero eso no quiere decir que la información privada de los ciudadanos no tenga que estar correctamente resguardada.

Como dije hace un ratito, la ley vigente en la Argentina, es la ley de protección de datos del año 2000, una ley creada y pensada para una lógica del mundo físico, análogo, no digital.

Desde aquel momento hasta ahora, la ley ha ido, ha sido emparchada por distintas Resoluciones, para adecuarse a los tiempos que corren.

Pero la realidad es que la protección de los datos personales está en jaque, y cada vez más son utilizados para vulnerar la intimidad de las personas, su privacidad, en algunos casos para estafarlos, en otro para manipular, niños, niñas, con fines vinculada a la pedofilia, y es sumamente importante que la Provincia pueda tener su ley específica para garantizar que los datos de los ciudadanos que tiene alojado...

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Cuasi.

Sra. Spinuzza: No señor presidente, cuando termine con mucho gusto si habilita las tablas le concedo la intervención.

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso de la palabra diputada Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Entonces, como mencionaba, tenemos casos, muchísimos de desprotección de los datos personales del Estado.

Incluso en la sesión anterior, cometieron un error de pretender hacer creer que la Ley de Activos Digitales iba a proteger la información que el Estado recoge de los ciudadanos, y esto no es así.

Esas 65.000 familias inscriptas en un Plan de Vivienda, todos los que van a interactuar, ahora aún hoy más con las cuentas institucionales, merecen una robusta protección.

Y por eso hemos presentado el proyecto de ley, protección de datos personales en entornos digitales, el año pasado.

Yo entiendo que a algunos diputados les molesta lo que sucedió con Ciberseguridad y demás, pero también les recuerdo que lo votaron "negativa", por ende, nunca fue importante para ellos proteger la información que los tres poderes del Estado resguardaban.

Independientemente todo lo que quieran decir, lo tomo con muchísimo cariño, pero, aun así, están recontra equivocados, en pretender que esta Ley va a dar seguridad a los ciudadanos.

La realidad es que no, por el contrario, cada vez más son los ciudadanos que son contactados, por organizaciones criminales de toda índole, que los ayudan o los empujan a cometer ciberestafas, tenemos un montón de ciudadanos de San Luis que con información que tienen de las bases del Estado que se filtran!, y que obviamente nada va a garantizar que nada se filtre, porque estamos en internet, pero lo que sí es real es que el Estado no hace esfuerzo en proteger esa información.

Hay muchísima información alojada en los servidores del Estado que merecen un resguardo aún mayor.

Y el proyecto que hemos presentado, es el mismo proyecto que no quieren tratar en comisión, es el mismo proyecto que ya, probablemente sea votado negativo o habilite las tablas y lo voten negativo, o hasta incluso que se han ido varias veces para evitar su tratamiento, lo único que quiere es que la información del ciudadano esté protegida.

Primero, que podamos asegurar el consentimiento informado, que el ciudadano pueda saber ¿qué información está en el Estado? ¿cuál es su uso?, y aun así decidir si la mantiene en el Estado o si la puede eliminar, para evitar ser estafado.

¡Y tenemos muchísimos casos de ciberestafas, tenemos un montón de niños en San Luis a los que los contactan porque tienen el número de teléfono filtrado en las bases de datos del Ministerio de Educación, y sí, pasó ahora y pasó antes! claro que sí! pero cada vez es peor presidente, y si seguimos mirando hacia atrás, no entendemos que el escenario hacia delante de la protección de los chicos, de las chicas, no va a pasar.

Mire presidente, la investigación de los alumnos de la Universidad Nacional de San Luis, dice que las cajeras, estas personas que incitan a los chicos a apostar en línea los contactan con numero de WhatsApp de base de datos del Estado Provincial y así a los chicos les llegan y les ofrecen, les pido...

Sr. Presidente Leyes: No dialoguen, por favor, diputados.

Sra. Spinuzza: Son los resultados de las investigaciones de la Universidad Nacional los pueden salir a buscar...

Sr. Presidente Leyes: Diputada, por favor, no dialoguen...

Sra. Spinuzza: Es una barbaridad pero que lamentablemente sucede, diputada, no sé en qué mundo...

Sr. Presidente Leyes: Diputada, por favor.

Sra. Spinuzza: Pero bueno, independientemente, quieren seguir negándolo, dicen que es una barbaridad, sí, presidente, es una barbaridad!, y lo vemos en cada taller que damos, y lo vio la Universidad Nacional, y está Legislatura no quiere proteger la información que hay de los ciudadanos.

Viviendas, van a hacer un sorteo ¿en qué?, ¿Dónde van a estar alojados los datos sensibles de ese grupo familiar? -que incluye a niños-, ¿Qué procedimientos aseguramos? Si la misma diputada que me quiere corregir, confunde datos sensibles con datos reales, y dice que no tiene que ser protegido iclaro! Que en ese entendimiento vamos tener lo que sucede. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, señora diputada.

Se pone a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

Señores diputados sírvanse expresar su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Negativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Negativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 9 votos por la afirmativa y 25 votos por la negativa de los señores diputados ha sido rechazada la habilitación del tratamiento sobre tablas.

Continúa en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra, diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Gracias, señor presidente.

Solo un mensaje para la diputada Spinuzza. Veo que, en su bloque, no se quedó a acompañar esta moción de pedido sobre tablas, que hizo, y nos quedamos.

Es una consideración que pido, porque hizo mención la diputada Spinuzza de que nos íbamos a levantar.

Es solamente para que vea como la acompaña su bloque. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada.

Sra. Spinuzza: Gracias, por supuesto que uno agradece profundamente que se hayan quedado, independientemente lo que haga el resto de los legisladores.

Yo no voy a dar cuenta de los que faltaron, ni los que se fueron.

Lo que sí me interesa que tengamos una Ley de Protección de Datos Personales.

Entonces quedarse y votar la negativa es seguir negando la problemática...

Sr. Presidente Leyes: Ya respondió, diputada, por favor.

Sra. Spinuzza: Quieran decir lo que dicen yo voy a seguir insistiendo en lo urgente que tener una Ley de Protección de Datos Personales.

14

LICENCIAS

Sr. Presidente Leyes: Vamos a pasar a tratar el tema de licencias.

Por Secretaría Legislativa pido que informe sobre el tema licencias.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Solicitaron licencia para el día de la fecha:

diputado Aguilar Walter, diputado Mirábile Ochoa Enzo, por razones de salud
diputada Patafio, diputado Gatica y diputada Petrino.

Sr. Presidente Leyes: Solicito que manifiesten si corresponde otorgarle la licencia con goce de dieta.

Aprobada por unanimidad.

15

CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRIE DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: En consecuencia; habiéndose tratado todos los temas se levanta la sesión.

Previamente invito al señor diputado Ariel Farías a arriar el Pabellón Nacional.

Gracias, diputados, buenas tardes.

Oficina Diario de Sesiones:
Edición, corrección, distribución
y versión digital.

Fuente documental:
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos.

Oficina Suministro:
Encuadernación.



CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/>